



Tipo de documento: Tesina de Grado de Trabajo Social

Título del documento: Reconfiguración espacial y procesos participativos y organizativos en El Playón de Chacarita

Autores (en el caso de tesis y directores):

Sofía Ana Migliori

Catalina Bulacio

Romina Sonia Olejarczyk, dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis: 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





Facultad de Ciencias Sociales
Carrera de Trabajo Social

**“Reconfiguración Espacial y Procesos Participativos y
Organizativos en El Playón de Chacarita.”**

Autoras

MIGLIORI, Sofia Ana - 39.644.141 - sofia.a.migliori@gmail.com

BULACIO Catalina - 38.788.976 - catabulacio12@gmail.com

Tutora Temática

OLEJARCZYK, Romina - romiolejar@gmail.com

Seminario TIF / Tesina - Primer cuatrimestre año 2021

Fecha de presentación : 03/11/2022

RESUMEN

En el presente trabajo realizamos un análisis del modo en que la política habitacional de reurbanización del barrio Playón de Chacarita, puesta en marcha en 2017 con la sanción de la Ley 5.799, tensionó los procesos de producción social del hábitat y las formas organizativas de los vecinos y vecinas del barrio en el período 2017-2021. Llevamos a cabo nuestro trabajo de campo durante el 2021. El mismo consistió en la realización de entrevistas a vecinos y vecinas del barrio, y también a técnicos de instituciones implicadas; la realización de visitas al barrio y el análisis de fuentes secundarias como actas de talleres, asambleas y Mesas de Gestión Participativas. En estas líneas analizamos, recuperando la perspectiva y las vivencias de los vecinos y vecinas de El Playón, la política habitacional de reurbanización haciendo foco en el proceso participativo que ésta implicó, en las estrategias de organización preexistentes y en las nuevas estrategias que sus habitantes desplegaron a partir de esta política. También describimos las modificaciones espaciales que se suscitaron por el avance del proyecto en el barrio, poniendo en diálogo las diversas concepciones sobre habitar y construir el espacio y la ciudad, e incorporando las posturas de los diferentes actores presentes y los conflictos derivados de ello.

Título: Reconfiguración Espacial y Procesos Participativos y Organizativos en El Playón de Chacarita.

Autoras: Migliori, Sofía Ana ; Bulacio Catalina

Mails: sofía.a.migliori@gmail.com ; catabulacio12@gmail.com

Fecha de presentación : 03/11/2022

Palabras clave: Reurbanización, villas, espacios participativos, organización.

Índice

Introducción	4
Estrategia metodológica	6
Capítulo I Claves conceptuales para analizar las estrategias de organización vecinal en el marco de procesos de reorganización espacial	10
1.1 Problemáticas habitacionales y producción social del hábitat	10
1.2 El espacio físico y el espacio social.....	13
Capítulo II Intervención en villas de CABA y primeros pobladores de El Playón.....	16
2.1 Breve historización de las villas en CABA	17
2.2 Breve historia de la conformación de El Playón de Chacarita	20
Capítulo III Primeros modos organizativos de El Playón.....	23
3.1 Las primeras formas organizativas	23
3.2 Llamado a elecciones	27
Capítulo IV El proceso de reurbanización	32
4.1 Debates alrededor del anuncio de la reurbanización	32
4.2 Censo y audiencia pública	34
4.3 Sanción de la Ley	36
4.4 Las Mesas de Gestión Participativa	37
4.5 Principales conflictos y disputas en las MGP	39
Capítulo V Reconfiguraciones en el espacio.....	43
5.1 Apertura de calles	44
5.2 Vivienda nueva y rediseño del Barrio Histórico	48
5.3 Espacios concebidos y espacios vividos	52
Consideraciones finales	54
Bibliografía	59
Anexo	64

INTRODUCCIÓN

El tema elegido para llevar a cabo la presente Tesina surge de experiencias y prácticas pre profesionales previas, de experiencias laborales y de conocimientos adquiridos a lo largo de la Carrera de Trabajo Social.

Luego de desarrollar prácticas y materias afines al Hábitat y la Vivienda, y que una de nosotras cursarse cuatro años laborales en el Instituto de la Vivienda de la Ciudad (desde aquí IVC), específicamente durante el proceso de reurbanización de El Playón de Chacarita - Ley N° 5.799¹ en el período 2016-2021, encontramos la oportunidad de explayarnos sobre algunas inquietudes y preguntas que nos surgieron a lo largo de esta trayectoria.

En diciembre de 2015, Horacio Rodríguez Larreta, jefe de gobierno de la ciudad, implementó reconfiguraciones en la lógica de intervención del gobierno de la ciudad de Buenos Aires (desde aquí, CABA) sobre las villas de la ciudad, especialmente sobre cuatro de ellas en las que comenzaron procesos de reurbanización como política destacada de la gestión: Villa 31 y 31 bis, Villa 20-Lugano, Rodrigo Bueno y Playón de Chacarita.

Para comienzos de 2016 se anunció la extensión de la Av. Triunvirato y la reurbanización de la villa conocida como “El Playón de Chacarita” o “Villa Fraga”, ubicada en terrenos ferroviarios, aledaños al Ferrocarril Urquiza. Dicha reurbanización está vinculada con la extensión de la Avenida Triunvirato, la cual atravesaría el Barrio Histórico² de El Playón para conectar con la Avenida Federico Lacroze y mejorar, así, la conexión entre los barrios de Chacarita y Villa Urquiza.

El contexto de nuestro análisis está situado en el mencionado proceso de reurbanización o integración social y urbana en El Playón que se están llevando a cabo por diferentes organismos públicos y privados, entre ellos el IVC, en conjunto con organizaciones sociales del barrio y los propios vecinos y vecinas.

La Ley 5.799, promulgada en el año 2017, dejó sentadas las pautas del proceso de reurbanización. Al delimitar el problema de investigación entendemos que dicha Ley es un pilar fundamental para proponer un debate al respecto de la problemática habitacional en la ciudad de Buenos Aires, específicamente sobre la problemática de las villas y asentamientos y los diversos tratamientos que ha ido recibiendo a lo largo de la historia.

¹ Ley N° 5.799 recuperado de:
<https://defensoria.org.ar/wp-content/uploads/2021/09/Ley-5799-Barrio-Playon-Chacarita-Reurbanizacion-Zonificacion-e-Integracion-Social-Cultural-Ambiental-y-Urbana.pdf>

² A partir de aquí haremos referencia al sector original de la villa como "Barrio Histórico".

En el presente trabajo, por un lado, recuperaremos la trayectoria del barrio y de los vecinos y vecinas que allí viven, siendo los mismos nuestra unidad de análisis. Nos preguntaremos cómo estos adoptaron modos de organización que contribuyeron a construir estrategias de habitar, sentir y estar en El Playón y en la ciudad. Nos resulta fundamental hacer foco en las voces de quienes viven en el territorio para repensar los aspectos de la problemática habitacional y sus tratamientos a lo largo del tiempo.

Por otro lado, vamos a observar y describir las formas en la que los vecinos y vecinas participaron y participan en lo referido a la lucha por el acceso a la vivienda digna y usos del espacio durante el proceso de reurbanización, mencionando las continuidades y rupturas de las mismas luego de realizadas las afectaciones en el territorio y en las viviendas.

Una instancia fundamental para analizar la participación y la organización en este proceso son las Mesas de Gestión Participativa estipuladas por la Ley. Una instancia en la cual los vecinos y las vecinas del barrio, junto con asesores técnicos y otros actores, participan en la toma de decisiones y debaten sobre las modificaciones a realizar en el barrio, a la vez que ésta también es una instancia informativa sobre el desarrollo del proceso. A partir de la Ley, todo lo que suceda en el barrio debe pasar por la Mesa de Gestión a fin de obtener una conformidad, consenso vecinal.

Hemos recopilado, entonces, algunas vivencias de los habitantes del barrio sobre las lógicas organizativas y participativas que mantuvieron y mantienen en torno al reclamo de mejoramiento habitacional, qué rol y qué cambios hubo en esa dinámica preexistentes luego de la Ley y a lo largo del proceso de reurbanización.

Por todo lo dicho hasta aquí, nuestra pregunta problema es la siguiente:

¿De qué modo se reconfiguraron las estrategias de organización vecinal durante el proceso de reurbanización de El Playón de Chacarita entre los años 2016-2021, considerando las modificaciones espaciales realizadas?

En esta misma línea, el presente trabajo tiene por objetivo **analizar cómo la política habitacional de reurbanización, que fue puesta en marcha en 2016 con la sanción de la Ley N° 5.799, tensionó los procesos de producción social del hábitat y los modos de organización de los vecinos.**

Efectivamente, los vecinos y vecinas del barrio son un actor fundamental en la toma de decisiones y en los avances del proceso que esta Ley orienta, aspecto que nos sirvió como un primer disparador para preguntarnos sobre esta cuestión, para observar los conflictos, las tensiones, la trayectoria de los vecinos y del barrio, las políticas públicas, y la importancia del espacio como lugar que estructura las relaciones sociales a la vez que es estructurado por

ellas, recuperando principalmente la visión de quienes lo habitan y poniéndola en tensión con quienes lo conciben o lo planifican.

Ciertamente, la política de reurbanización es una política ampliamente planificada, que pone en marcha varios actores, recursos y estrategias. Son políticas a largo plazo que buscan, al menos enunciativamente, la integración social y urbana de los sectores marginados de la ciudad.

El Trabajo Social tiene una mirada central en este tipo de procesos; como disciplina que interviene para priorizar la voz de aquellos menos oídos, de mediar entre actores sociales, de construir sujetos colectivos con capacidad de participar en la transformación de sus realidades; creemos que nuestra profesión puede tener un rol clave en estos proyectos al dar lugar a las voces y prioridades de los habitantes del barrio. El análisis crítico de la política de integración social y urbana puede develar las potencialidades y debilidades tanto de la organización barrial como de la política habitacional misma.

Estrategia metodológica

La metodología de investigación cualitativa resultó la más adecuada para abordar los objetivos y características que planteamos en el presente diseño.

En cuanto a las fuentes, analizamos tanto datos de fuentes secundarias: registros de asambleas, notas de campo, estudios preexistentes sobre el barrio y sus dinámicas; como datos recolectados de fuentes primarias: entrevistas realizadas a vecinos, vecinas y técnicos, informantes claves, observaciones participantes y no participantes.

Las entrevistas con modalidad semi estructurada fueron realizadas a 5 vecinos y vecinas del barrio. Las mismas fueron presenciales y se desarrollaron dentro de El Playón, en distintas locaciones dispuestas por los entrevistados y entrevistadas. Es importante mencionar que la conformación espacial del barrio se distribuía en 9 manzanas (ver anexo 1) las cuales, hoy en día, se vieron modificadas, disminuidas e incluso disueltas por el mismo proceso de reurbanización. Los entrevistados fueron un hombre y cuatro mujeres de entre 40 y 60 años de edad, migrantes y con una estadía superior a los 10 años en el barrio de El Playón. De estos 5 entrevistados, 3 de ellos continúan viviendo en el Barrio Histórico y 2 se mudaron a lo que dentro del proceso se denomina “vivienda nueva”³. Todos ellos eran propietarios de su vivienda en El Playón.

³ A raíz del proceso de reurbanización se construyeron 4 edificios aledaños al barrio a los cuales se mudo una tercera parte del barrio a la cual su vivienda quedó afectada por el proceso.

Cuatro de los entrevistados son o fueron representantes barriales, es decir, cumplían un rol específico dentro de la organización⁴.

En segundo lugar, realizamos entrevistas a dos técnicos para recuperar su singular visión sobre el proceso de reurbanización: una arquitecta del equipo técnico del IVC, que formaba parte del área de Proyecto Urbano, y un psicólogo social de la Defensoría General. Ambas entrevistas fueron en modalidad virtual por la plataforma "Google meet". En el caso de estos entrevistados, hicimos hincapié en el rol específico que tuvieron durante el proceso: en la planificación, en la atención de las demandas e inquietudes, en la resolución de problemas que surgieron durante el proceso, en el diseño y votación de la traza de calles, en la operatoria de viviendas nuevas, etc.

En cuanto a las fuentes secundarias, además de la atenta lectura de la Ley 5.799, incorporamos al análisis la lectura de la Audiencia Pública⁵, en su versión taquigráfica, ya que la misma constituye un valioso insumo para recuperar las diversas voces y posicionamientos de los debates de aquel entonces. También abordamos la lectura de actas de las reuniones de las Mesas de Gestión Participativa, de las asambleas y de los distintos talleres de apertura de calle, obtenidos de una carpeta en "google drive" de acceso público⁶. A su vez, utilizamos registros de notas de campo, observación participante y otras fuentes secundarias de información. A tal fin hemos seleccionado registros del año 2017 y 2021 de las Mesas de Gestión Participativa que quedaron plasmados en las actas elaboradas por el IVC, además de las asambleas que se hicieron desde el 2017 hasta el 2021, siendo 2 por año. En este punto recuperamos las enunciaciones de distintos actores que dieron cuenta de su postura y sus intereses frente al proyecto de reurbanización, así como también del nivel de compromiso, de la participación de los vecinos y vecinas o sus representantes, de la convocatoria, de los temas abordados. En síntesis, todos ellos elementos que nos permitieron dar cuenta de las relaciones, tensiones, consensos, conflictos entre los diversos actores.

Cabe aclarar que las entrevistas fueron acompañadas de notas de campo sobre la observación en el barrio durante nuestras visitas, así como de fuentes secundarias de información, por ejemplo, los datos del Censo⁷ realizado por el área de estadísticas y censos del IVC en el

⁴ Como desarrollaremos más adelante, en 2011 hubo elecciones de Presidentes del barrio y Comisión Directiva a los fines de facilitar la comunicación con organismos gubernamentales sobre la cuestión habitacional del barrio.

⁵ Realizada en la Legislatura de la ciudad en el año 2017

⁶ Carpeta de información de acceso público realizada por el IVC para quienes participaron del proceso. Recuperado de: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/0B_V23YZ5SzTsVGRPZkotNXUwdEk?resourcekey=0-7FRjn-0OIS1xuhguG3jLGA

⁷ Disponible en: <https://vivienda.buenosaires.gob.ar/censo-playon-chacarita>

2016, informes del IVC, de la Defensoría del Pueblo u otros organismos estatales, registros de otros trabajadores que participaron dentro del proyecto de reurbanización en El Playón y estudios académicos realizados.

El presente trabajo se estructura de la siguiente manera: en el primer capítulo recopilamos el bagaje teórico que nos permitió desarrollar nuestra hipótesis de investigación y sustentar nuestros análisis. Recuperamos aportes teóricos específicos sobre la cuestión habitacional y urbana, las lógicas de producción de la ciudad y la producción social del hábitat (desde aquí PSH) focalizando en el aspecto organizativo y participativo de los sujetos individuales y colectivos y las estrategias para la satisfacción de necesidades en pos del cumplimiento de derechos vulnerados que supone este concepto. También abordamos la relación entre el espacio físico y el espacio social, puntualmente, la reciprocidad entre la producción del espacio y la producción y reproducción de relaciones y estructuras sociales.

El marco conceptual será nuestro lente a través del cual podremos elaborar la línea de análisis propuesta en el trabajo.

En el segundo capítulo hacemos una breve descripción de las políticas habitacionales a lo largo de la historia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (a partir de aquí CABA) y, específicamente, sobre los procesos de reurbanización en villas y asentamientos en CABA en los años recientes, a fin de posicionar al proceso de reurbanización de El Playón de Chacarita en un contexto más amplio de producción del hábitat en la ciudad de Buenos Aires, y dando lugar a una primera caracterización del barrio.

El tercer capítulo se centra en la historización de El Playón: su historia, la llegada de los primeros pobladores, la conformación del espacio, junto con sus características poblacionales mediante datos censales, delimitación geográfica, entre otros. A su vez, daremos cuenta de la conformación de los representantes y delegados del barrio, cuáles fueron los motivos que inicialmente los convocaba a reunirse, qué dificultades tuvieron y que luchas enfrentaron; esto hará referencia a lo que denominamos como las primeras formas organizativas de los y las vecinas incluyendo las primeras elecciones de representantes barriales.

En el cuarto capítulo desarrollamos la intervención del IVC en el barrio, comenzando con la presentación del proyecto de Ley hasta su sanción. También haremos foco en algunas intervenciones: la apertura de las calles Palpa y Guevara, las mudanzas al proyecto de viviendas nuevas y los mejoramientos en el Barrio Histórico. Haremos especial hincapié en las experiencias organizativas y participativas acontecidas en torno a estas modificaciones espaciales y dispuestas por Ley en el marco de la reurbanización.

En el quinto y último capítulo abordaremos el conflicto, relacionado a las rupturas y continuidades en los modos organizativos de los vecinos y vecinas y los procesos participativos antes y después de la reurbanización. Utilizaremos las nociones de "espacio vivido" y "espacio concebido" a fin de ponerlas en diálogo con las distintas posturas de los diferentes actores en juego, no sólo entre el IVC, los asesores y los vecinos y vecinas, sino también al interior del propio grupo de vecinos y vecinas, ya que entendemos que no presentan un posicionamiento homogéneo.

Por último realizamos nuestras consideraciones finales que constan de un análisis de las respuestas que logramos esbozar a las preguntas iniciales suscitadas en nuestro objetivo, a la vez que dejamos abiertos nuevos interrogantes que inevitablemente han aparecido durante el trabajo de campo.

CAPÍTULO I

➤ Claves conceptuales para analizar las estrategias de organización vecinal en el marco de procesos de reorganización espacial

“Yo creo que todavía no es demasiado tarde para construir una utopía que nos permita compartir la tierra.” Gabriel Garcia Marquez

1.1 Problemáticas habitacionales y producción social del hábitat

Las problemáticas habitacionales se enmarcan dentro de lo que se denomina la “cuestión social” en las sociedades modernas. Parafraseando a Castells (1996) esta es la aporía fundamental en la cual una sociedad experimenta el enigma de su cohesión y trata de conjurar el riesgo de su fractura. Ciertamente, es una contradicción inherente a las sociedades modernas capitalistas entre, por un lado, la igualdad formal y jurídica de los ciudadanos en tanto derechos y obligaciones y, por el otro, la desigualdad de hecho, es decir, las distancias en las posiciones sociales en la estructura social entre unos y otros, que repercuten en distintos aspectos de la vida cotidiana. La cuestión social se traduce en ciertas situaciones problemáticas. Estas se presentan de manera inmediata en la vida cotidiana como situaciones heterogéneas y diversas en las que un actor o actores sociales se desenvuelven y gestionan su accionar sobre la situación; en ellas interactúan varias dimensiones: social, cultural, económica, política, ideológica; y en la que podemos encontrar expresiones objetivas y subjetivas.

Oszlak y O'Donnell (1976) utilizan el concepto de “cuestiones socialmente problematizadas” para aludir a aquellas cuestiones que en ciertas coyunturas históricas son objeto de debate y disputa entre distintos actores sociales. Una posible resolución de esta cuestión puede ser la incorporación de dicha cuestión en la agenda estatal y, en consecuencia, devendrá política pública. Todo esto sucede en un entramado complejo de actores sociales con singulares intereses que responden ante aquello que el Estado establece y define como las formas legítimas de intervenir en cada política en cierta coyuntura. El resultado final de una política es, entonces, una construcción tejida a partir de las estrategias de los actores implicados en relación con las definiciones del Estado. Es por ello que Rodríguez y De Virgilio (2007) afirman que la política pública “es un conjunto de toma de posiciones que reflejan una cierta filosofía política y una concepción sobre el modo en el que deben resolverse determinadas

cuestiones sociales en contexto de determinadas relaciones desiguales de poder y dominación.” (p 14.)

En línea con esta perspectiva de la política pública, las autoras plantean que las políticas habitacionales son el conjunto de intervenciones estatales relacionadas a la distribución y localización de diferentes sectores y grupos sociales en la ciudad, y ligadas a la satisfacción de necesidades habitacionales básicas. En efecto, las políticas habitacionales se enmarcan en un proceso más amplio de producción socio-espacial del hábitat, donde el Estado es uno de los actores que, desde la lógica de lo público, establece una forma de producir y garantizar el hábitat y el uso del espacio. Esta lógica de lo público convive con otras dos: la lógica de la ganancia que expresa la producción mercantil del espacio y la lógica de la necesidad que alude a las formas comunitarias y colectivas de auto producir y de habitar (Herzer et. al, 1994).

Estas lógicas se corresponden con tres modos de producción del hábitat: la producción capitalista del hábitat, en correspondencia con los modos capitalistas de acceso a la vivienda y la ciudad; las políticas urbanas que incluyen tanto la producción de viviendas como de infraestructura, las normativas relacionadas, los equipamientos colectivos y el transporte; y, finalmente, la producción social del hábitat (en adelante PSH) que “es un recorte dentro del conjunto de modalidades de autoproducción ejecutadas históricamente por los sectores de menores ingresos, como consecuencia de la persistente brecha entre las características y alcances de la producción capitalista y la demanda social e históricamente generada de vivienda y hábitat.” (Rodríguez et. al, 2007: 13).

Esta última modalidad de producción del hábitat interesa particularmente para este trabajo ya que enfatiza la lógica de la necesidad, a partir de la cual un conjunto de personas producen y habitan el espacio urbano mediante la autoconstrucción. Esta autoproducción de una porción de ciudad devela la deficiencia del acceso a través de los otros medios mencionados, mercantiles o públicos. En simultáneo, la PSH también expresa las diversas estrategias que despliegan los sectores populares para auto garantizar el goce del derecho a la ciudad.

Sin dudas, las villas y asentamientos de la ciudad de Buenos Aires conforman esto que llamamos PSH. Según Cravino (2004), las villas son territorios autoproducidos, caracterizados por tramas urbanas irregulares, generalmente localizadas en áreas centrales de la ciudad, y que suelen asentarse sobre terrenos de propiedad fiscal. Son ocupaciones que, a lo largo de los años, crecieron a lo alto y a lo ancho de un territorio, pero sin ser construcciones planificadas, son más bien la suma de prácticas individuales y diferidas en el tiempo. Están construidas sin tener los servicios mínimos (electricidad, agua potable, acceso

a desagües cloacales) pero, fundamentalmente, las villas aparecen desintegradas de la ciudad, excluidas, olvidadas, segregadas espacial y socialmente. En términos de Oszlak (1991) parecería que sus habitantes no pertenecen a ella, no son legítimos “merecedores de la ciudad”.

Esta PSH también se encuentra estrechamente ligada con otro punto clave para nuestro análisis: la participación activa y la organización de los habitantes de las villas y asentamientos en pos de que sean reconocidos como productores y legítimos habitantes de la ciudad.

La participación es una acción que implica que un individuo forme parte de algo en conjunto con otros. Involucra la producción de un sentido de pertenencia que se genera en torno a un objetivo en común vinculado a la capacidad de influir en la realidad a partir de su acción. En este marco, es posible distinguir entre acciones individuales y colectivas (Robirosa, Cardarelli y LaPalma, 1990). Las acciones colectivas implican sí o sí una organización interna del grupo para orientar sus decisiones. Para Robirosa, Cardarelli y LaPalma (1990) la participación requiere tener acceso a información de calidad y a mecanismos de acuerdo internos del grupo para evaluar sus posturas y emitir su opinión ante diferentes escenarios. El acto de participar significa entonces, estar involucrado en la elaboración de decisiones e incrementar sus capacidades a través del aprendizaje, para analizar su realidad e influir sobre la misma.

La participación puede estar estrechamente vinculada a prácticas corporales como manifestaciones, acampes, movilización hacia algún organismo estatal, etc. También puede apoyarse en prácticas discursivas como: la elevación de demandas escritas, la elaboración de proyectos de Ley, etc.

En el caso de las políticas urbanas, la participación de los habitantes en las discusiones e implementación de dichas políticas incide en la producción de la ciudad. En los últimos años, como veremos más adelante, la participación ha devenido un punto clave en los procesos de integración socio urbana de las villas.

Ahora bien, siguiendo a Di Virgilio (2012), los procesos participativos no están exentos de conflictos, por el contrario, la participación desencadena conflictos, en consecuencia, la autora se pregunta: ¿cómo se gestionan los conflictos y tensiones que origina el propio proceso participativo?

Siguiendo a Mouffe (2013) en lo que denomina como el "consenso conflictivo" comprendemos que el conflicto tiene más que ver con validar las diferencias y las distintas posturas de los diversos actores aún con el objetivo de hegemonizar la propia y no con el

enfrentamiento de posturas que intenten eliminar la del otro, visto como un adversario. Por lo tanto, no se puede prescindir del conflicto ya que forma parte de los procesos de participación democráticos y del consenso. En esta línea, el conflicto es inherente a todos los procesos sociales, y no es algo a evitar sino a asumir y transitar (Benasayag y Del Rey, 2018).

Por su parte Zapata (2019), siguiendo a Rofman (2007), plantea que la participación es un mecanismo a través del cual se legitima la dominación política, a la vez que es una herramienta de empoderamiento popular que puede fomentar la ampliación de los mecanismos democráticos. Zapata (2019) también refiere, siguiendo a Harvey, que la participación de los vecinos y vecinas en los procesos de intervención urbana que los afectan directamente abona al despliegue de estrategias de reapropiación del espacio urbano y a garantizar el goce del derecho a la ciudad.

En esta línea, Oszlak (1991) acuña el concepto de “derecho al uso y disposición del espacio urbano”, el cual refiere al derecho al goce de las oportunidades sociales y económicas asociadas a la localización de la vivienda o actividad desplegada en la ciudad. Es decir, al goce de los bienes y servicios disponibles y a los cuales se accede según el lugar de residencia, actividad o “título” de propiedad, aspectos todos que se distribuyen desigualmente. Para el autor, la estructura espacial urbana tiende a reproducir y yuxtaponer a la estructura social, por lo tanto, la ciudad es, tanto espacial como socialmente, profundamente desigual.

1.2 El espacio físico y el espacio social

La producción del espacio ha sido un tema ampliamente debatido por las Ciencias Sociales. Uno de los trabajos más significativos es el de Bourdieu (1999). El autor analiza las relaciones entre el espacio físico y el social, siendo el “espacio físico” el sitio donde estás situado o una localización y el “espacio social” como la relación de los agentes sociales con las cosas. El autor afirma que el espacio físico no es solo un marco en el que se despliega lo social (a modo de soporte físico de las relaciones sociales), sino que el espacio físico es una dimensión constitutiva de las relaciones sociales. No determina las relaciones sociales, pero sí influye en el modo en que estas se desenvuelven. Del mismo modo, las relaciones sociales inciden en la forma que asume el espacio físico. Es por ello que Bourdieu establece que ambos espacios se influyen mutuamente y que “el espacio social se traduce en el espacio físico, pero de una manera más o menos turbia” (p. 120). El autor también señala que el espacio es objeto de disputas por su apropiación. Aquí los agentes despliegan sus capitales a

fin de mejorar su localización en el espacio físico y gozar de los bienes y servicios asociados a dicha localización.

Ahora bien, esta perspectiva sobre el espacio, que denominaremos físico-social, se vincula con otro concepto clave de Bourdieu (1993): el habitus, entendido como los esquemas socialmente estructurados, conformados a lo largo de la historia de cada agente que expresan su singular incorporación en la estructura social del campo concreto de relaciones sociales en el que el agente social se ha conformado como tal. Y, al mismo tiempo, sus relaciones son estructurantes porque son las estructuras a partir de las cuales se producen los pensamientos, percepciones y acciones del agente. Es posible, en línea con Giglia (2012), hablar de un habitus socio-espacial entendido como: “saber en el cuerpo o saber incorporado, que se hace presente en las prácticas, pero que no es explícito. Para habitar de manera no efímera un lugar hace falta reconocer y establecer un habitus”. (p. 16). Para esta autora, el habitus socio-espacial conjuga –de manera no siempre articulada– el conocimiento práctico acerca de cómo transitar por el espacio doméstico, el entorno más próximo y el espacio más amplio de la ciudad.

En relación con esto último, Bourdieu (1999) advierte lo siguiente: “debido al hecho de que el espacio social está inscripto a la vez en las estructuras espaciales y las estructuras mentales, que son en parte el producto de la incorporación de las primeras, el espacio es uno de los lugares donde se afirma y ejerce el poder” (p.122)

En esta línea, Castells (1979) afirma que a cada organización social le corresponde una forma de organización espacial determinada. Hiller y Hanson (1984), por su parte, señalan que el espacio urbano posee características y atributos que favorecen el desenvolvimiento de la vida social, también como medio que permite su regulación y control. La forma urbana cumple un papel importante tanto en la regulación como en la cualificación de las relaciones sociales de un grupo determinado, puede favorecer o inhibirlas. El espacio se entiende, así, como una forma de organizar la estructura social.

En relación con esta perspectiva del espacio físico y social que venimos desarrollando, resulta pertinente el aporte de Buraglia (1998). Este autor parte este modo de concebir al espacio para señalar que el barrio es una unidad urbanística en la cual se despliegan ciertas relaciones sociales. Por un lado, el barrio reúne ciertas cualidades clave para el desarrollo de las relaciones sociales como la comunicabilidad, la sociabilidad, la sostenibilidad, la seguridad, la solidaridad, etc. Por el otro, es posible identificar en el barrio lo que Buraglia denomina los “componentes socio espaciales”. Estos componentes, que podremos reconocer en nuestro caso en estudio, son: el territorio que alude a los límites identificables y precisos del espacio

físico barrial; las mallas de circulación entendidos como los elementos de agrupación en manzanas, que regulan la intensidad y tipo de relaciones sociales que se pueden desplegar y, en consecuencia, favorecen o inhiben la articulación, el encuentro y la socialización entre los habitantes (calles, avenidas, etc.); la centralidad, que es todo centro de actividad social y comunitaria identificable en cada barrio (habitualmente al menos existe uno. Un ejemplo de centralidad es la estación de trenes); los equipamientos sociales, como centro de salud, escuelas, etc.; los referentes, que son elementos o lugares que revisten particular interés o valor para sus habitantes porque allí se desarrolló algún evento que perpetúa en la memoria del lugar; finalmente, las características de las viviendas.

A modo de cierre de este apartado, otra conceptualización al respecto de la producción del espacio es aquella que desarrolla Lefebvre (1974). El autor afirma que el espacio se produce a partir de: “la práctica espacial” que engloba producción y reproducción, lugares específicos y conjuntos espaciales propios de cada formación social. Práctica que asegura la continuidad en el seno de una relativa cohesión; las “representaciones del espacio” que se vinculan a las relaciones de producción, al orden que imponen y, de ese modo, a los conocimientos, signos, códigos y relaciones frontales; los “espacios de la representación”, que expresan (con o sin codificación) simbolismos complejos ligados al lado clandestino y subterráneo de la vida social” (Lefebvre, [1974]2013: 92). El autor afirma que el espacio es el producto de una “relación dialéctica” entre tres conceptos vinculados a la descripción anterior: el espacio percibido, el espacio concebido y el espacio vivido. Olejarczyk (2020) recupera estos conceptos para el análisis de las políticas habitacionales de los años recientes en el Área Metropolitana de Buenos Aires (en adelante, AMBA). La autora señala que en los procesos de implementación de políticas habitacionales se encuentran y entran en tensión los espacios concebidos y los espacios vividos. El primero alude al espacio diseñado y construido por los actores a cargo de la implementación de una política pública y desde la mirada de los saberes expertos de las disciplinas ligadas a la construcción. Mientras que el espacio vivido refiere al espacio del habitar, del despliegue de la cotidianeidad y la trayectoria de los habitantes por la ciudad. El espacio vivido es el espacio del despliegue de la vida misma.

CAPÍTULO II

➤ Intervención en villas de CABA y primeros pobladores de El Playón

“La explicación de los problemas de vivienda no se encontrará en el sector vivienda mismo, sino en la naturaleza del sistema social, las relaciones sociales y la acción del Estado.”

(Oscar Yujnovsky, 1984)

La problemática de las villas en la Ciudad de Buenos Aires es una de las tantas expresiones de la problemática habitacional que se ha ido consolidando a lo largo de los años. Cabe destacar que ésta no es la única pero, como veremos a continuación, es uno de los problemas más significativos, de larga data, y que ha recibido respuestas heterogéneas, incluso opuestas por parte del gobierno local y nacional.

Como señalamos más arriba, entendemos a las problemáticas habitacionales como parte de la Cuestión Urbana y ésta como una expresión de la Cuestión Social, es decir, como un conjunto de problemáticas asociadas a las sociedades modernas capitalistas que ponen en jaque la cohesión de la sociedad, lo que motiva al Estado a evitar el riesgo de su fractura, ya sea a través de acciones u omisiones. La Cuestión Urbana se manifiesta en el derecho al uso y disposición del espacio urbano. Siguiendo a Oslak (1991), entendemos que la estructura espacial y urbana suele reproducir y coincidir con la estructura social. Esto se aprecia claramente al analizar las políticas públicas que se desprenden de la Cuestión Urbana. Se observa que dicha Cuestión recibió diversas definiciones y tratamientos –a partir de regulaciones, legislaciones, programas y/o políticas públicas, entre otros– acorde a los diferentes contextos políticos, económicos y sociales.

Estas definiciones, vinculadas a los diferentes tratamientos que el gobierno local direccionó hacia la problemática en dicho territorio, dejan traslucir el sentido de sus acciones, de sus modos de intervención: quién dispone del derecho al uso del espacio urbano, cómo, cuándo y por qué.

A continuación, presentaremos un breve recorrido histórico sobre algunos de los hitos más importantes en relación a la problemática villera en CABA.

2.1 Breve historización de las villas en CABA

Las primeras villas del AMBA comenzaron a registrarse alrededor de la década del '30 en coincidencia con el creciente proceso de industrialización. Este proceso devino en familias en busca de empleo que necesitaban instalarse en la ciudad, aunque ésta se encontraba con una capacidad habitacional limitada. Ciertamente, hasta la década del '70, la población en la ciudad fue foco de atracción de migrantes internos y de población de países limítrofes. Aquellos que no pudieron resolver su necesidad habitacional mediante el mercado formal se instalaron en zonas estratégicas, pero irregulares, y cuyas viviendas se caracterizaron por compartir un tipo de autoconstrucción precaria y homogéneas entre sí. Como señala Vitale (2010) estas viviendas conformaron una solución habitacional socialmente producida que satisfizo las necesidades reproductivas de la clase trabajadora expulsada de una respuesta mercantil o estatal habitacional.

A esta autoproducción de construcciones que realizaba la población recién llegada a la ciudad en la década del '30, se le sumó más adelante la producción de viviendas hechas por el propio Estado, en un intento por achicar la falta de las mismas, requeridas para la mano de obra de la ciudad. En 1955 se creó la Comisión Nacional de la Vivienda por el Decreto Ley 6.404/55. Esta institución desarrolló los primeros estudios sociales sobre las villas. En estos primeros estudios se contabilizó, la existencia de 21 villas con 33.920 habitantes y, para la década del '60, la población en villas superaba los 40.000 habitantes. Las intervenciones estatales de estos años se enfocaron en la relocalización de algunos pobladores, la readaptación social de otros a través de viviendas sociales y transitorias e incluso la restitución forzosa a los lugares de origen.

Hacia el año 1967, mediante el Plan de Erradicación de Villas de Emergencia (Ley 17.605/67, conocido como PEVE), la población de las villas disminuyó. A su vez, en el mismo año se creó la Comisión Municipal de la Vivienda, institución emblema de la política de vivienda en CABA. Ahora bien, cabe realizar la siguiente aclaración: si bien el PEVE fue concebido en democracia, se implementó en plena dictadura y entre sus estrategias se incluyó la construcción de Núcleos Habitacionales Transitorios en diferentes zonas de la ciudad, junto con los desalojos forzosos, masivos y el uso de la topadora, con el objetivo de “limpiar y ordenar” la ciudad para que la habitara quien la “mereciera”⁸. Desde estas primeras acciones,

⁸ Guillermo del Cioppo, encargado de la Comisión Municipal de la Vivienda 1976-1982 se refirió de esta manera sobre el Plan de Erradicación de Villas de Emergencias. “Hay que hacer un trabajo efectivo para mejorar el hábitat, las condiciones de salubridad e higiene. Concretamente: vivir en Buenos Aires no es para cualquiera sino para el que la merezca, para el que acepte las pautas de una vida comunitaria agradable y eficiente. Debemos tener una ciudad mejor para la mejor gente”.

con el correr de los años, el ejercicio de la violencia y la represión hacia los sectores populares se incrementó. Pero fue durante la dictadura militar de la década del '70, más específicamente la dictadura de 1976, que el disciplinamiento social hacia los sectores populares y trabajadores llegó a niveles alarmantes. Según el Censo Nacional de 1980, en 1981 habían sido desalojados 150.000 habitantes.

En el transcurso de los años siguientes, con el retorno de la democracia, se conformó una nueva escena política, social y económica. Las villas se comenzaron a repoblar y las intervenciones estatales viraron hacia un tipo de injerencia centrada en la integración y la radicación. Una de las resoluciones fue la creación del programa de Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT 39 753/84) y el Programa de Radicación y Solución Integral de Villas.

Durante la década de los '90 se suscitaron modificaciones significativas que incidieron directamente en la cuestión habitacional. Es así que, en 1991, se creó el Plan de Radicación de Villas y Barrios Carenciados de Capital Federal el cual tuvo como objetivo transformar los asentamientos precarios e irregulares teniendo en cuenta cuestiones urbanísticas, de saneamiento e higiene. Los cambios y las mejoras debían realizarse *in situ* y con la población viviendo en los asentamientos. Implicaba, además, trabajar activamente con la población a la cual iba a dirigirse el programa y que estén de acuerdo con las acciones a desarrollar. Se abandonó, entonces, la idea de trasladar a familias a otras zonas, aunque sí quedaron pendientes dos puntos: la cuestión de la regularización dominial y la articulación territorial propuesta en un principio.

Con la reforma constitucional del año 1994 se introdujo la propuesta de autonomizar a la CABA, y se incorporaron diversos pactos, tratados, convenios internacionales⁹ con injerencia directa en el derecho al hábitat y vivienda dignas. En el año 1996, la Constitución de CABA incorporó en su artículo 31 el derecho a una vivienda digna y hábitat adecuados, priorizando a los sectores de pobreza crítica.

En 1998 se sancionó la Ley N° 148 la cual ordenó la atención prioritaria a los problemas de las villas y los núcleos habitacionales transitorios, indicando la urbanización de todas las villas de la ciudad, además de la creación de una comisión coordinadora participativa a fin de dialogar sobre los modos de llevar a cabo la urbanización. Luego, en el año 2000, se creó la Ley N° 341 que promovió los créditos individuales y colectivos destinados a hogares de escasos recursos y en situación crítica habitacional.¹⁰

⁹ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana de Derechos Humanos.

¹⁰ Dicha Ley, luego fue modificada en el año 2002 a partir de la Ley N° 964.

Se puede observar que durante la década de los '90 se dió en conjunto, la auto segregación espacial de las clases más pudientes en barrios privados y cerrados (countrys) y el aumento de la población de clases populares en los primeros cordones de la Provincia de Buenos Aires por los procesos de revalorización urbana en la ciudad. Si bien estos fenómenos ya ocurrían, en éste período se intensificaron y se acentuaron con algunas particularidades: no sólo conllevaron las modificaciones urbanísticas señaladas, sino que también contribuyeron al arraigo de prejuicios y nociones sobre los villeros relacionadas a la delincuencia, violencia, falta de educación, cultura, etc. En este sentido, Cravino (2002) hace referencia a la producción de “la identidad villera” como una construcción social de un nosotros/otros, y de ésta misma como parte de la disputa por el espacio territorial que es físico, es social y también es político.

Hacia fines de la década, la crisis social, económica y política profundizó las desigualdades ya existentes, las cuales tuvieron su correlato en el espacio urbano a través de los crecientes procesos de polarización social y segregación socioterritorial. Comenzaron a registrarse los denominados Nuevos Asentamientos Urbanos (NAU), con una modalidad diferenciada de hábitat precario, sin llegar a ser villas consolidadas pero tampoco construcciones aisladas. Y con algunas características significativas: mayor precariedad y ausencia de organización.

Con la crisis del año 2001 y hasta 2010, la cantidad de villas y asentamientos en el Área Metropolitana de Buenos Aires se duplicó. Según registros del Censo Nacional de Hogares, Población y Vivienda del 2001, las villas registradas eran 21 y para el 2010 crecieron a 42.

A partir del 2003, con la presidencia de Nestor Kirchner, se vivió un período de auge económico, de disminución de la pobreza, indigencia y del desempleo. Sin embargo, en CABA se acentuaron las políticas destinadas al consumo inmobiliario de sectores medios y altos de la población, acompañadas de una gran desinversión a las políticas habitacionales para los sectores populares, lo que decantó en un crecimiento de la población en villas y NAU, y en un aumento de la precariedad habitacional en general.

Frente a este panorama, las respuestas variaron entre: la atención de emergencias, los desalojos, las relocalizaciones consensuadas. Y, si bien comenzaron a resonar palabras como “recuperación” y “revalorización”, estas adquirieron - nuevamente - la impronta de “merecer” la ciudad.

Durante estos mismos años, y en un marco de aumento de las demandas y organizaciones sociales, comenzaron a gestarse procesos de juridificación y judicialización¹¹ sobre la problemática habitacional. En efecto, los vecinos de los barrios populares, villas y asentamientos presentaron proyectos de Ley y demandas ante distintos organismos, exigiendo, entre otras cosas, la reurbanización de sus barrios.

Luego de varios años, y a partir del anuncio de reurbanización del actual Jefe de Gobierno Horacio Rodríguez Larreta, se sancionaron Leyes que proponen la integración social y urbana de 4 villas de la CABA: Villa 31 y 31 bis, Villa 20-Lugano, Rodrigo Bueno y Playón de Chacarita. El presidente del IVC en ese momento decía en una nota *“Este tipo de leyes son muy importantes porque estamos trabajando para normalizar el estado de muchos barrios y eso demanda un proceso integral, participativo y sustentable.”*¹².

En este escenario político se conformó el “Acuerdo por la urbanización de las villas” (AUV), integrado por distintas ONGs, referentes y vecinos y vecinas. El acuerdo dispuso de 10 puntos básicos que debía tener en cuenta el gobierno porteño al momento de encarar los procesos de reurbanización, entre los cuales se encontraban: que las políticas de regulación de suelo debían ser sustentables en el tiempo; y que se vean garantizados los derechos en condiciones de igualdad al resto de la ciudad.

Dicho lo anterior, en el año 2017 se sancionó la Ley 5799/2017¹³ de: Reurbanización e Integración socio-urbana del barrio denominado “Playón Chacarita”. A continuación, presentaremos una breve historia del barrio y sus características, su conformación, los primeros pobladores y las intervenciones estatales, hasta la actualidad.

2.2 Breve historia de la conformación de El Playón de Chacarita

El Playón, también conocido como “Villa Fraga”, se encuentra ubicado en la comuna 15 de CABA. El denominado macizo¹⁴ se asienta sobre terrenos de propiedad nacional,

¹¹ Los procesos de juridificación y judicialización se relacionan con las movilizaciones socio-legales de la población de El Playón entre ellos: amparo judicial por el mejoramiento de los servicios en el barrio, proyecto de ley presentado en la Legislatura sobre terrenos de El Playón.

¹² “La Legislatura aprobó el proyecto de urbanización de las villas Fraga y Rodrigo Bueno”. Diario El Ámbito. Buenos Aires, diciembre 2016. Disponible en:

<https://www.ambito.com/informacion-general/la-legislatura-aprobo-el-proyecto-urbanizacion-las-villas-fraga-y-rodrigo-bueno-n3966020>

¹³ El objeto de la presente Ley es la reurbanización, zonificación e integración social, cultural, ambiental y urbana del Barrio denominado Playón Chacarita; ello basado en los principios de igualdad, de justicia espacial, de integración, de no discriminación y del derecho a la ciudad, mediante la implementación de medidas que permitan superar las condiciones de vulnerabilidad social de los habitantes del barrio con el fin de lograr una inclusión social plena y permanente.

¹⁴ Barrios asentados en una fracción donde no hay subdivisión (es todo un mismo bien llamado Macizo). Todos ocupan el mismo lote.

específicamente, sobre lo que era un playón ferroviario. Está ubicado entre las calles Fraga, Teodoro Garcia, Palpa, Céspedes y Avenida Triunvirato. El mismo se sitúa aledaño a las vías del Ferrocarril Urquiza, a unas pocas cuadras de la estación Federico Lacroze del Subte B, del Parque Los Andes y del Cementerio de Chacarita. Es una zona concurrida y transitada de la CABA, que en los últimos años atraviesa un proceso de revalorización.

Respecto a los orígenes del barrio, los primeros pobladores fueron trabajadores del ferrocarril¹⁵ que funcionaba en la zona. En la década del '90, los ferrocarriles fueron privatizados y, a raíz de la crisis económica, la empresa no pudo afrontar los gastos vinculados a mantener la vivienda de sus empleados, por lo tanto ofreció a las familias vivir en vagones en desuso y mínimamente acondicionados con los servicios básicos, instalados informalmente por la empresa y a cargo de ésta. De esta manera, muchos accedieron a quedarse allí. Posteriormente, bajo las consecuencias de la crisis económica, el saldo del empobrecimiento de la población y el incremento de familias desalojadas, produjo un aumento en la cantidad de habitantes en el Playón. Igualmente hasta ese entonces la cantidad de familias que residían allí era reducida.¹⁶

En los años posteriores, el aumento de los pobladores surge de familias que arribaron tanto de la provincia de Buenos Aires, como del interior del País y migrantes de países latinoamericanos, particularmente peruanos, bolivianos y paraguayos. La gran mayoría de las familias habían sido desalojadas de casas tomadas, estaban en situación de calle, en hoteles familiares, inquilinatos, entre otras formas de precariedad habitacional. En todos los casos, estas familias tuvieron que irse de su lugar de origen y pasaron por diferentes tipos de ocupación habitacional, situación frecuente en el contexto de crisis. En cuanto al modo en que las familias localizaron a El Playón como una opción para vivir fue el boca en boca, que les llegó por algún conocido, amigo o familiar, o bien por medio del mercado informal que ya había comenzado a funcionar allí, ya que los propios pobladores promovieron transacciones de compra/venta y alquiler informal .

Las viviendas eran auto-construcciones realizadas por los mismos vecinos: precarias, homogéneas entre sí y dispersas en el territorio. Las calles eran de tierra y el acceso a los servicios básicos era escaso e informal.

¹⁵ Gran parte de estos trabajadores provenía de provincias del Nordeste argentino. Eso se debe a que el ferrocarril “El Gran Capitán” viajaba entre la Estación Federico Lacroze y Posadas (Misiones), atravesando las provincias de Entre Ríos y Corrientes.

¹⁶ Según la investigación de Luciana Vaccotti (2014) en “En los márgenes de la política”, hasta el año 2000 eran alrededor de 16 familias las que vivían en el playón.

Según registros de la Defensoría del Gobierno de la ciudad de la CABA, en 2006 habitaban 120 familias, mientras que unos años después, en el 2010 se registraron, según el Censo Nacional, 727 familias y por último, en el año 2016 en el Censo realizado por el IVC se registraron 1.042 familias. Desde el año 2006 al día de hoy, la población de El Playón creció exponencialmente.

Hasta el momento de sanción de la Ley 5799 no hubo datos fehacientes de todo el barrio que dimensione la densidad poblacional y la calidad de vida que tenían las familias. Sin embargo, a partir del anuncio de las 4 villas en las que iba a intervenir el Gobierno, se realizaron censos para obtener información precisa y determinar las intervenciones debía poner en agenda el Estado. Es así que en el año 2016 el IVC realizó en El Playón el censo¹⁷ de personas, hogares y viviendas. Según este organismo, el barrio contaba con una población de 2.764 personas que integraban 1.042 familias, distribuidas en 513 viviendas organizadas en 9 manzanas.

En lo que refiere a las viviendas, un 67% se ubicaba sobre un pasillo y un 20% sobre la calle. Asimismo, el 38% eran viviendas de una sola planta. En relación con los servicios, cerca del 90% de las viviendas tenían acceso al agua potable por medio de la red pública. El mismo porcentaje aplicaba para las viviendas sin medidor de la red eléctrica, sin gas y sin red cloacal. En cuanto a la condición de ocupación, el 71% de los habitantes era ocupante de hecho y el 29% de ellos, inquilinos. De un total de 513 viviendas, 151 eran utilizadas para alquiler. Por último, el 64% de los encuestados eran personas mayores de 17 años que se encontraban en edad laboral. De ese total, el 64% trabajaba como obrero o empleado del sector privado, por su cuenta, en el servicio doméstico, hacía changas, era empleado del sector público o patrón de un negocio. Del 24% de personas que no trabajaban, el 33% se desempeñaba como ama de casa, el 21% declaró no encontrar trabajo, el 16% era estudiante y del 12% restante no se obtuvieron datos.

Las villas de la ciudad presentan características particulares, algunas las comparten entre sí y otras son propias de cada una de ellas. Habiendo caracterizado a El Playón y en líneas generales a su población, nos introduciremos en el corazón de nuestra tesis trayendo al presente los procesos organizativos que sucedieron en el barrio y que tuvieron como protagonistas a los y las vecinas. En estos se ponen en juego no solo las tramas espaciales específicas de las villas y su contraste con el resto de la ciudad sino también las trayectorias de quienes las habitan y las construyen.

¹⁷ El censo es una herramienta fundamental en los procesos de políticas habitacionales porque permite establecer un padrón de beneficiarios y determinar la cantidad y el tamaño de las viviendas a construir (Olejarczyk, 2015)

CAPÍTULO III

➤ Primeros modos organizativos de El Playón

"La evolución de las estructuras de representación de los barrios debe seguir siendo analizada, a los efectos de evaluar sus consecuencias, tanto en términos de la vida política de estos espacios, como de logros vinculados con la urbanización." (Vaccotti, 2017)

En este capítulo desarrollamos lo que hemos identificado a lo largo del trabajo como las primeras formas organizativas del barrio, los primeros temas y cuestiones que convocaron a los vecinos y vecinas a organizarse y participar en distintos espacios. Comenzamos describiendo cuáles fueron estos espacios, de qué manera surgieron, qué lugares y tiempos destinaron a ellos y quiénes formaron parte.

Una de las características relevantes para el análisis fue que lo que convocó a la organización vecinal surgió alrededor de las problemáticas habitacionales, específicamente sobre el reclamo de servicios y el mejoramiento de viviendas; estas dieron lugar a un proceso de lucha que reivindicó y reivindica actualmente la reurbanización del barrio.

Otra de las características presentes fue la constitución de la primera Comisión Directiva, el Cuerpo de Delegados y de representantes barriales que se votaron en el 2011 y 2014 a raíz de una sentencia judicial favorable sobre la intervención en El Playón, en relación al mejoramiento de condiciones habitacionales, sentencia que dió lugar a dichas elecciones.

A continuación, seguiremos una línea temporal que va desde las primeras organizaciones barriales hasta llegar a la sanción de la Ley 5799 para, luego, analizar estas primeras formas organizativas en contraste o tensión con aquellas que surgieron luego la Ley y de los cambios espaciales en el barrio.

3.1 Las primeras formas organizativas

Como ya mencionamos, aproximadamente hacia el año 2008 el barrio se fue consolidando como tal y creciendo en cantidad de viviendas y familias habitantes. En consecuencia también aumentaron los problemas en relación a la falta de acceso a servicios públicos y a las

malas condiciones de habitabilidad en las viviendas, entre otros. Identificamos que estos problemas eran compartidos por todos o por la gran mayoría de los habitantes del barrio, sin embargo, fueron pocos los vecinos y vecinas que problematizaron la situación y se relacionaron para encontrar soluciones más o menos definitivas.

Es así que podemos observar que la relación entre algunos vecinos y vecinas aconteció en torno a la búsqueda de solución de problemas ligados a la instalación y mantenimiento de servicios públicos que, en su mayoría, fueron construidos informalmente de manera autogestiva. A modo de ejemplo, una vecina nos contó que en su Manzana (desde aquí Mz), la Mz 1, tuvieron que tender el caño de desagüe para que no rebalsen los desechos en sus casas.

Ante la falta de infraestructura física, una de las estrategias de los habitantes fue la autoproducción y autoconstrucción debido a la dificultad de acceder mediante otras vías. En algunas ocasiones elevaron demandas a organismos estatales y/o organizaciones políticas para que les otorguen los materiales o se encarguen de la obra pero, en general, fueron sustentados y construidos por ellos mismos. Esto deja ver una organización incipiente podemos decir, no pautada, sino en relación a necesidades inmediatas, a situaciones problemáticas de la vida cotidiana que requerían de una pronta solución. Ante la falta de respuesta del Estado y las lógicas desarrolladas dentro de los barrios populares –tal como se plantea desde la perspectiva de la PSH (Rodríguez et. al, 2007)– los vecinos y vecinas resolvieron las necesidades por sus propios medios. Como señalaba una vecina entrevistada, en aquel entonces inevitablemente tenias que relacionarte con otros vecinos para conocer cómo funcionaba, por ejemplo, el servicio de desagüe, el llenado de tanques de agua, el tendido de cables de electricidad, entre otras cuestiones.

Esto deja ver una dinámica de acceso a los servicios básicos completamente distinta al resto de la ciudad: como ya dijimos, existen distintas lógicas de acceder y habitar la ciudad. Mientras que los sectores más favorecidos habitan la ciudad “formal”, acceden sin inconvenientes a todos los servicios y gozan de los beneficios propios de esta dinámica; quienes pertenecen o habitan la ciudad en las villas, bajo condiciones materiales impensadas para las “lógicas de producción de la ciudad” (Herzer et. al, 1994), acuden a producir socialmente su propio hábitat y construir, en este proceso, sus propias formas de habitar la ciudad.

De esta forma, cada Mz fue buscando el modo de organizarse¹⁸. La comunicación y cooperación se dio según la pertenencia por Mz, es decir, que estas primeras relaciones que se tejieron en torno de los servicios no surgían para y en el común del barrio sino fragmentadas por la pertenencia a la Mz; entendemos que el proceso se desarrolló así debido a cuestiones de proximidad y afinidad entre vecinos y por la distribución de las construcciones y las características del espacio físico: es común que en los asentamientos y villas las viviendas sean construcciones individuales, que se desarrollaron de manera no planificada, con espacios de circulación reducidos, con pasillos, calles sin salidas, muros compartidos y construcciones superpuestas, entre otras características.

A modo de ejemplo, Mirta vecina de la Mz 1 comenta cómo resolvieron la necesidad de acceder al agua en sus viviendas, entre los habitantes de la misma Mz *“El agua lo que hicimos fue, pusimos todos plata, pusimos el nombre de cuánto entregó cada uno y la firma de cada vecino y compramos el caño de agua y todo lo que se necesitaba y nosotros íbamos picando todo hasta la entrada, para tener la conexión de agua”*. En una visita al barrio tuvimos la oportunidad de conversar con un grupo de vecinos de la Mz quienes nos comentaron su malestar ya que, actualmente, ellos siguen haciendo obras para evitar el desborde cloacal en algunas casas. Carolina de Mz 2, relató cómo se reunían para comenzar las obras en su sector *“...Solamente me organizaba con los vecinos de la manzana 2, nos reunimos, hacíamos una pollada y cada uno agarraba su pala y lo hacía.”*

Entendemos que la prioridad iba de acuerdo a la urgencia de la situación. En primer lugar situaciones relacionadas a la carencia de servicios de agua, desagüe y luz; siguiendo por situaciones de saneamiento del barrio, barrido, recolección de residuos, limpieza, entre otros. El rol de la Unidad de Gestión e Intervención Social (UGIS)¹⁹ consistió en abordar desde la atención de las emergencias cloacales, de provisión de servicios de agua, desagües, y electricidad, hasta tanto se decidiera avanzar con la infraestructura definitiva y el proceso de reurbanización, que no fue considerado para programas o leyes a fines en un principio, ya que El Playón pertenecía a los “Nuevos Asentamientos Urbanos” y no a “villas”. Entonces Juana nos comentaba que el barrio tenía servicios de emergencia, por ejemplo el vactor que destapa las cloacas, estaba presente todos los días 24hs para evitar los rebalses.

¹⁸ “Los barrios populares suelen contar con sólidas tramas organizativas comunitarias. Estos vínculos son producto de la necesidad de mancomunar esfuerzos para instalar equipamientos colectivos, la provisión de servicios, o resolver problemas territoriales; así como de los lazos existentes entre comunidades migrantes, el desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas; o por la propia vecindad, más próxima en las villas que en buena parte del resto de la ciudad.” (ACIJ, 2016)

¹⁹ Creada en el 2008 y desde el 2015 forma parte de la Subsecretaría de Hábitat e Inclusión. Sus principales objetivos son: brindar asistencia a los hogares de villas, intervenir en situaciones de emergencia, garantizar los sistemas de representación barrial, y realizar censos, relevamientos y proyectos de factibilidad.

Continuando con los modos de organización de los vecinos y vecinas, Mirta recuerda que en ese entonces hacían convocatorias puerta a puerta, hablaban con cada vecino tratando de involucrar a la mayoría, ya que tenían por finalidad acordar soluciones a la provisión de servicios y a exigir sus derechos. En este contexto, se comenzó a instalar un nuevo debate en el barrio en torno al pedido de reurbanización; problematizando las situaciones habitacionales y entendiendo que la solución debía ser para el conjunto del barrio y definitiva.

Ahora bien, las reuniones que convocaban estos asuntos no tenían una frecuencia estimada ni precisa, tampoco había un lugar específico en donde hacerlas, solían ser en los mismos pasillos de cada Mz, y no participaban siempre las mismas personas.

Se fueron consolidando, durante este proceso, referentes vecinales que comenzaron a exigir el cumplimiento de programas y leyes existentes para el mejoramiento habitacional²⁰, poniendo en juego sus experiencias previas y asegurándose al respecto. Algunos eran vecinos o vecinas autoconvocadas de diferentes Mz “sin bandera política” mientras que otros pertenecían a organizaciones sociales presentes en el barrio, por ejemplo la “CCC” (Corriente Clasista Combativa) o “La Dignidad”, entre otros.

Estos referentes, con los cuales conversamos, habitaban en el barrio desde los años 2008 y 2010, aproximadamente, y participaron del pedido de reurbanización años después. Además, cada uno de ellos vivió distintas experiencias habitacionales, políticas, familiares que recuperamos a través de entrevistas, y que influyeron en el rol que finalmente adoptaron en el barrio.

Lorena de la Mz 1 mencionó que, cuando llegó al barrio (en el año 2014), comenzó a relacionarse con sus vecinos para entender cómo hacer reclamos por la falta de agua. Luego, fue convocada por la Comisión Directiva para presentarse como delegada de la Mz donde vivía. Otra de ellas, Mirta, no tenía experiencia en política o en participación en organizaciones barriales, sin embargo, al mudarse al barrio comenzó a trabajar en el comedor de la “CCC”, a participar de manera activa y conocer cómo hacer reclamos, en sus palabras, “cómo hacer política”. Luego, formó parte de la Corriente Villera Independiente y, en el año 2013, propuso realizar una consulta popular para pedir la reurbanización. Otro vecino y actual integrante de la Comisión, Juan, nos contó que, cuando vivió en Parque Patricios, participó de la construcción y entrega de viviendas junto con el “MTL” (Movimiento Territorial de Liberación) y que, debido a la mala organización en la asignación de viviendas

²⁰ La movilización socio-legal de El Playón de Chacarita comenzó en 2008. El barrio no contaba con servicios provistos por el Estado, sólo con infraestructura precaria construida por los habitantes. La primera acción judicial emprendida por los vecinos, una demanda al GCBA para que proveyera servicios en el barrio, se realizó con el apoyo de legisladores y agrupaciones políticas de oposición. (Vaccotti, 2017)

y disputas, se fue de ese espacio. Por último, Juana, actual integrante de la Comisión, estuvo en una causa por desalojo en la ex Clínica del Valle donde conoció a un asesor de la comuna de San Telmo, allí se fue iniciando políticamente. Luego conoció a un asesor del Observatorio del Derecho a la ciudad el cual fue fundamental en cuanto a su capacitación y formación sobre sus derechos y a cómo defenderlos. En relación a eso nos dijo “... *era nuestro asesor legal (...) nos enseñó la Ley del APla para poder reclamar nuestros derechos, que solamente tenes que tener 4 metros de distancia para que pase un caño de agua o un caño de cloaca y poder vivir mejor y poder discutirle a un funcionario y decirle porque no podes decir si hay una Ley nacional que dice que puedo tener agua y desagüe...(...) todos los que tenemos hoy en día es gracias al aporte que hizo él, porque él nos enseñó cómo defendernos*”.

Ciertamente, los asesores del Observatorio de la ciudad acompañaron el armado de notas y de reclamos, realizaron informes sobre el estado del barrio, siempre teniendo como objetivo principal el pedido por la reurbanización. El vínculo con los asesores, no habitantes del barrio, fue uno de los factores que permitió que los vecinos y vecinas se consoliden como actores sociales capaces de transformar su realidad, acumulando los capitales necesarios para defender sus posturas y para que prevalecieran sus representaciones acerca de las problemáticas y soluciones habitacionales por sobre las de otros.

No solo usaban la corporalidad para hacer presentes sus reclamos, además, nos cuenta Juan, sabían a dónde dirigirse, cómo y cuándo. Utilizaban el recurso de la corporalidad para que los vean pero además la oratoria para ser escuchados recopilando tanto sus trayectorias vividas como los saberes recolectados por estas primeras experiencias organizativas dentro de El Playón.

3.2 Llamado a elecciones

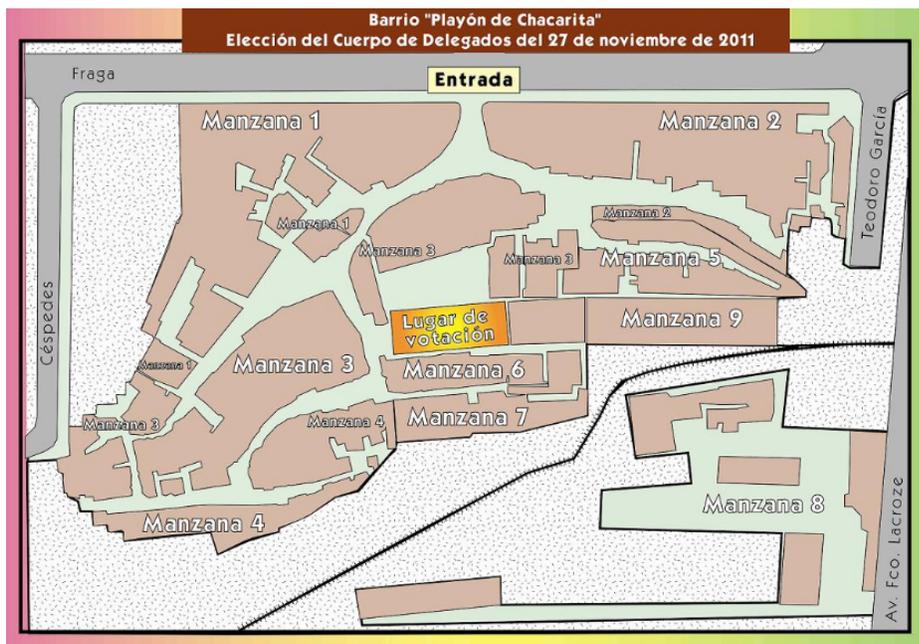
En el año 2011 y en concordancia con los que mencionamos previamente, el barrio atravesó un proceso de judicialización²¹ en base a tres principales demandas que fueron objeto del amparo judicial presentado por los y las vecinas: mejoras e infraestructura de servicios, la elección formal de delegados y la lucha por permanecer en su barrio y que la villa no sea erradicada, en el marco de la Ley 148 (Rodríguez, 2020) sobre el cual la jueza a cargo dio sentencia favorable.

²¹ Expediente: 33980/0. Causa: “Morales Chavez Carmen Luisa y otros contra GCBA y Otros”

Esto implicó una profunda reconfiguración organizativa, en la cual el incremento de la participación y organización vecinal fue notable en pos de reivindicar la necesidad de la reurbanización (Figura 1). Es así que en el marco del amparo judicial²² presentado por el Colectivo por la Igualdad “Di Filippo c/ GCBA y otros s/ Amparo (expediente 31699/0)” el Juez Gallardo nombró a un interventor y su equipo para realizar el proceso de elecciones donde se eligieron a los representantes²³ del barrio. El equipo técnico y social dispusieron herramientas de trabajo para conocer el barrio.

Figura 1 - Mapa del barrio en el año 2011 y lugar donde se llevaron a cabo las elecciones.

Fuente: Blog “Playón de Chacarita”



Se realizaron encuentros y asambleas para que los habitantes conozcan lo que sucedía y cumplan su función de diseño del proceso electoral y de las formas de representación sobre las cuales determinar sus correspondientes funciones; el equipo interventor junto con vecinos y vecinas conformaron el “Reglamento general de comicios y Cuerpo de Delegados para el Playón de Chacarita”²⁴.

²² Este proceso tuvo lugar a raíz del recurso de amparo presentado en 2008 para el cumplimiento de la Ley 148 de la ciudad.

²³ Este tipo de experiencia participativa se ha realizado ya en otras Villas, como la Villa 31/31 Bis, Villa 3 (Fátima), Villa 21-24, Villa 20 “Los Piletones” y actualmente en la Villa 1-11-14 y Rodrigo Bueno.

²⁴ La información del proceso de elecciones se encuentra en un blog creado por un equipo de intervención encabezado por Pablo Asa y un equipo de intervención. Recuperado de: <http://intervencionplayon.blogspot.com/p/quienes-somos.html>

Las responsabilidades del Cuerpo de Delegados quedaron definidas de la siguiente manera: representar los derechos de los vecinos de su Mz, trabajar en pos de mejorar las condiciones de habitabilidad; estar informados del estado del proceso de reurbanización del barrio y transmitir la información a sus vecinos; convocar a sus vecinos de manzana en caso de ser necesario por temas de interés común y transmitir estas necesidades al cuerpo de delegados; y, por último, asistir a las reuniones de trabajo que se programen para todos los delegados.

Por su parte, el Consejo del Barrio debía: representar a El Playón ante las autoridades estatales; participar de la elaboración de los planes de reurbanización y de prestación de los servicios públicos; comunicar al cuerpo de delegados las propuestas y decisiones tomadas; constatar todo lo conversado con organismos públicos y procurar que la mayor cantidad de reuniones con los distintos funcionarios públicos se hicieran dentro del barrio.

Fue así que, hacia fines del año 2011, los habitantes del barrio participaron de las primeras elecciones. Se votó el Cuerpo de Delegados de 27 miembros (3 por manzana) y el Consejo del Barrio compuesto por 9 miembros. De este acontecimiento podemos construir una imagen representativa de cómo era en ese entonces la organización vecinal. Se presentaron 5 listas: “Vecinos por la urbanización”, “Por el bienestar de los vecinos”, “Progreso”, “Unión Vecinal” y “Luchar por el progreso”. Hubo 1.084 personas empadronadas de las cuales votó el 45.75% (496 habitantes) y salió ganadora la lista “Vecinos por la Urbanización” con 260 votos a favor, y en segundo lugar la lista “Progreso” con 110 votantes.

Tuvimos la oportunidad de conversar con una técnica del equipo de intervención²⁵ que acompañó este proceso de elecciones y realizó un informe en el cual analizó las dinámicas organizativas y participativas de ese entonces. En el mismo, ella señala que “...*la intervención judicial permitió que muchas personas que nunca habían participado en la vida política del barrio transitaran un proceso de aprendizaje con importantes repercusiones en los modos de concebirse a sí mismos (como ciudadanía) y a su relación con el Estado.*” (Vazquez Duplat, 2018). Cabe destacar que esta primera intervención judicial se montó sobre la forma de organización y de representación que ya existía en el barrio, es decir, la organización por Mz, y este gesto fue todo un reconocimiento del proceso organizativo barrial.

En el 2014 se llamó nuevamente a elecciones ya que, tal como indicaba el reglamento, los mandatos debían renovarse cada tres años. Lo que cambió en esta ocasión fue el hecho de que, además de votarse al Cuerpo de Delegados por manzana, se creó una Comisión Directiva

²⁵ Politóloga colombiana. Es investigadora del Centro de Estudios y Acción por la Igualdad e integrante de la corriente feminista La Ría. Además de sus tareas de militancia en temas de hábitat en la ciudad de Buenos Aires, es coordinadora de un proyecto de mejoramiento habitacional en el municipio de Moreno, provincia de Buenos Aires, Argentina.

con presidente y vicepresidente, secretaria y 3 vocales, reemplazando la figura del Consejo del Barrio. En esta instancia, votó el 63% del padrón del barrio, lo que se tradujo en un total de 782 personas. De las cuatro listas que se presentaron, la que obtuvo la mayor cantidad de votos fue “Playón Chacarita Independiente”, con 287 votos. La segunda lista más votada fue “Vecinos y vecinas para el cambio”, con 284 votos. En ese entonces, Juan representante de la lista ganadora dijo, *“Nuestra lista plantea un proyecto de urbanización para el barrio, una educación sin discriminación, y tener una inclusión social dentro del barrio. Queremos tener los mismos servicios que cualquier persona, y pagarlos. Como Junta Vecinal y Cuerpo de Delegados que hemos sido elegidos queremos salir a ponerle el pecho a las necesidades de este barrio.”*²⁶ Aclaremos que la Junta Vecinal del Barrio Playón de Chacarita es el órgano del barrio conformado por la Comisión Directiva y el Cuerpo de Delegados, según el Estatuto establecido.

No es menor señalar que este proceso de elecciones fue muy conflictivo. Ciertamente, se vivieron disputas al interior del barrio. Incluso, el mismo día de las elecciones se suscitaron hechos de violencia que hicieron que se debieran postergar las votaciones y que se cambiara la locación, reforzando la seguridad en el establecimiento. Sin embargo, lo más significativo del proceso de intervención judicial fue la conformación de referentes barriales elegidos por sus habitantes bajo reconocimiento formal ante las instituciones gubernamentales.

Luego de esta instancia, la comunicación y coordinación para reunirse se centralizó en los 27 delegados y en la Comisión Directiva. Para agilizar la convocatoria, formaron grupos de WhatsApp en los que indicaban cuando se reunían y por qué temas. De esta manera, se establecieron tiempos y espacios determinados para cuestiones puntuales a las que los delegados y la Comisión Directiva tenían la obligación de asistir. De todos modos, y según nos contaron los entrevistados y entrevistadas, muchos de los delegados y delegadas no asistían a las reuniones y terminaban siendo pocos los que tomaban decisiones en estas instancias.

Actualmente, no hubo un nuevo llamado a elecciones desde 2014 y este es un tema que genera gran conflicto entre los vecinos y vecinas ya que todo el proceso de reurbanización lo encabezó un Cuerpo de Delegados y una Comisión Directiva con mandato vencido. Otro dato importante es que desde 2011 (año en que fueron las primeras elecciones) no sucedieron nuevas intervenciones estatales ni gubernamentales relacionadas al proceso de reurbanización hasta que, en el año 2016, se discutió el proyecto de Ley para el barrio.

²⁶ Entrevista al presidente del barrio en referencia a las elecciones, por el diario PCR el 24 de septiembre de 2014. Recuperada de: <https://pcr.org.ar/nota/triunfo-en-la-vecinal-del-playon-de-chacarita/>

Estas primeras formas organizativas llevaron a poner en agenda la problemática de los vecinos y vecinas del barrio. Entendemos que la construcción de un cuerpo de representatividad allanó el terreno para las futuras conversaciones de los vecinos y vecinas con el GCBA por el pedido de reurbanización, tal como se planteó en la judicialización de la demanda.

También fue importante la consolidación de los espacios de debate sobre la idea de urbanizar el barrio. Esta fue una idea promovida por iniciativa de la Comisión Directiva, la de reunir a todos los actores del barrio en pos de conformar una mesa de trabajo que elaborara propuestas y diseños para la urbanización y radicación de El Playón. Es así que, en 2015, se conforma la Mesa Abierta por la Urbanización de El Playón de Chacarita. Cabe destacar que este tipo de mesas existían también en otras villas de la ciudad. Ciertamente las denominadas MAU de la villa 31 y la 20 fueron el punto de referencia para armar la mesa de El Playón.

De esta Mesa participaron vecinos, vecinas, referentes de organizaciones políticas y sociales del barrio, asesores, entre otros²⁷ y fue un espacio importante para los pasos sucesivos en pos de la reurbanización.

²⁷ Entre las organizaciones que conforman la MAU estaban, Colectivo por la Igualdad, El Hormiguero, El Movimiento Evita, el Partido Obrero, la Mutual Sentimiento, La Cámpora, ACIJ, la CCC, entre otros actores.

Capítulo IV

➤ El proceso de reurbanización

“(…) nuestro barrio lo urbanizamos nosotros, y ahora el Gobierno viene a reurbanizar, pero nosotros los vamos a controlar, porque la decisión la tenemos los vecinos.” (Vecina del barrio en la Audiencia Pública por la Urbanización, 2017)

En este capítulo abordamos los meses previos a la sanción de la Ley hasta las primeras modificaciones espaciales en el barrio –finales de 2018–. Haremos foco en los distintos debates y posturas que se suscitaron a lo largo del proyecto de reurbanización. Esbozaremos algunas rupturas y continuidades entre los primeros modos de organización del barrio y los nuevos a partir de la sanción de Ley 5.799. Analizaremos el vínculo entre los habitantes de El Playón y el IVC en los distintos espacios participativos, abordando: las disputas al interior de las MGP entre los diversos actores, los principales temas debatidos, el nivel de conflictividad, tensión y consenso, el nivel de representatividad, entre otros. Todos estos aspectos dan cuenta de los cambios o no en lo organizativo y en los espacios participativos barriales.

4.1 Debates alrededor del anuncio de la reurbanización

Retomando lo que sucedió al interior de la MAU en el 2016, se planteó la necesidad de tener consolidado un proyecto de reurbanización propio debido a que una asesora barrial advirtió sobre las intenciones del GCBA de intervenir en El Playón. Esta necesidad se incrementó a partir de que el GCBA informara públicamente la extensión de la Avenida Triunvirato que atravesaría el barrio - la cual tendría como consecuencia la afectación de la Mz 8-. Frente a la incertidumbre y desconfianza los integrantes de la MAU cuestionaban, puntualmente, qué intenciones tenía realmente el gobierno bajo esta iniciativa; surgía el miedo a los desalojos, a las relocalizaciones y a la posible pérdida de las viviendas. A su vez, no cesaban los rumores sobre el posible reemplazo del macizo por un Shopping o por construcciones destinadas a lo comercial y orientadas a fines especulativos para las empresas inmobiliarias, ciertamente destinadas a beneficiar a otros actores y no a ellos.

En este contexto, la MAU encabezó la circulación de información y el debate sobre la posible urbanización frente a estos anuncios y desplegó distintas estrategias para que la mayor cantidad de habitantes del barrio estuvieran “alertas” de lo que podía pasar. Para ello se utilizaron las redes sociales como facebook, grupos de Whatsapp y carteleras en la entrada del barrio para difundir información sobre esta situación (Anexo 2), y consultar a los vecinos y vecinas su opinión al respecto.

Finalmente, hacia el año 2016 el GCBA confirmó el inicio del proceso de reurbanización en El Playón²⁸. En este contexto ya se habían anunciado oficialmente los proyectos de integración sociourbana de otras tres villas de la ciudad : la Villa 31, Rodrigo Bueno, y Villa 20. Todos estos anuncios coincidieron con la realización de obras de renovación urbana con interés inmobiliario en las zonas afectadas: como la Villa Olímpica en la villa 20 o el barrio Solares de Santa María en la Rodrigo Bueno. En el caso de El Playón, la obra central tenía que ver con la mencionada extensión de la Avenida Triunvirato. Desde hacía tiempo ya que el barrio estaba sufriendo un proceso de revalorización del suelo.

Ahora bien, luego de este anuncio, los vecinos y vecinas obtuvieron el primer borrador del proyecto de Ley elaborado por el IVC; sin embargo, la presentación del proyecto no fue bien recibida por los y las integrantes de la MAU y el resto del barrio por lo que se abrieron nuevas instancias de negociación y debate entre los diversos actores que resultaron en la modificación, análisis y replanteo del proyecto en cuestión. Lorena recordó esa etapa de trabajo y tratado del primer borrador de la Ley “...*entonces ahí empezamos a participar, a estar, ingresó el IVC y empezamos a uno por uno los artículos de la Ley, empezar con los vecinos a cómo dialogar si cada artículo estaba bien, íbamos sacando algunas y agregando otras cosas.*” Por su parte, Juana reflexionó sobre los cambios que se introdujeron “... *por qué cuestionar un proyecto que lo hace la ciudad en conjunto con nosotros, porque no es que nos está imponiendo, (...) lo cambiamos del comienzo hasta el final.*”²⁹

Si bien la MAU sirvió como una instancia para pensar y proponer colectivamente mecanismos y estrategias para el mejoramiento habitacional dentro del barrio y para asegurar que el proyecto garantizara el deseo y las prioridades de quienes vivían allí, también fue un espacio en el que se suscitaban tensiones y disputas referidas a los distintos puntos de vista sobre el plan de reurbanización. En aquel entonces, y aún hoy, coexistieron y coexisten diferentes posturas que generaron altos niveles de conflictividad.

²⁸ Nota en diario Télam “La urbanización de las villas, una asignatura que deja de estar pendiente” Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201612/174610-urbanizacion-villas-asignatura-ciudad-de-buenos-aires.html>

²⁹ En el siguiente capítulo abordamos los cambios que se dieron en el proyecto de Ley.

A grandes rasgos, en el barrio podían identificarse tres posturas antagónicas, incluso irreconciliables. Por un lado, se encontraban quienes aceptaban el proyecto con algunas condiciones; por otro lado, quienes reivindicaban estratégicamente algunos puntos claves del borrador de Ley, considerando que este no avasallara la voz de los habitantes del barrio; finalmente, se encontraban aquellos que planteaban que el proyecto no podía avanzar si no era un proyecto propio, es decir, una entera elaboración de los vecinos y vecinas. Para recuperar lo dicho, la MAU y los representantes barriales centralizaron las primeras formas, instancias de participación y organización en torno a la reurbanización del barrio, focalizando, dentro de cada manzana, el trabajo de los delegados para lograr que participaran la mayor cantidad de vecinos y vecinas, que se informaran y estuvieran al tanto del debate. Sin embargo estas reuniones tenían poca convocatoria y eso redundaba en que los vecinos y vecinas estén poco interiorizados en el proceso de reurbanización. En este sentido, Juan afirmó “... la urbanización la hicimos entre 15 o 20 personas, no lo hicimos entre 100 o 1000 personas porque nunca hubo esa convocatoria...”. Fue un tema recurrente en las entrevistas realizadas que el pedido de reurbanización fue dado por un grupo pequeño de vecinos y vecinas. Aunque más avanzado el proceso fue necesaria la cooperación, coordinación y organización con una mayor proporción del barrio.

4.2 Censo y audiencia pública

Transcurridas estas instancias de debate sobre el proyecto de Ley, en 2016 el IVC realizó el Censo de Personas, Hogares y Viviendas del barrio para recolectar los datos necesarios y estipular la cantidad de habitantes, la conformación de los grupos familiares, las franjas etarias poblacionales, los ingresos de las familias, la condición de ocupación, etc. Según nos comentaron los y las entrevistadas, el momento del Censo fue vivido con mucha inquietud en el barrio debido, principalmente, a la falta de información sobre cómo se llevaría a cabo, cuándo, quiénes lo harían y por qué. En consecuencia, gran cantidad de familias no se censaron, principalmente los inquilinos³⁰ ya que los propietarios de la vivienda no querían declarar que alquilaban habitaciones. También ocurrió que algunos eligieron no abrir la puerta a los censistas por desconfianza o simplemente estuvieron ausentes en los días que se realizó el operativo.

El 23 de febrero de 2017 tuvo lugar en la Legislatura de la CABA una audiencia pública, en la cual se invitó a vecinos y vecinas, referentes políticos y sociales, técnicos en urbanismo,

³⁰ Por este motivo y frente al reclamo de los inquilinos al no haber sido censados, el IVC dispuso de un nuevo “Registro de Inquilinos No Censados” 2017 para incorporarlos al mismo.

entre otros, a participar de la misma para poder contar y argumentar sus posturas, vivencias y experiencias respecto de la reurbanización. A continuación, mencionamos algunos fragmentos de lo expresado ese día sobre los siguientes aspectos significativos: la urbanización y el pedido de una Ley participativa, el reclamo por los servicios públicos, el pedido a una vivienda digna y a respetar la decisión de los vecinos y vecinas en el proceso.

El presidente del IVC, Juan Ignacio Maquieyra, fue el primero en exponer y reconocer que hubo poco nivel de comunicación con el barrio y que faltó generar confianza. Recalcó que no iban a echar a nadie de su casa y que el objetivo era trabajar con esta Ley para dar una solución habitacional a todos. Luego continuó el defensor general del Ministerio Público de la Defensa, Horacio Corti, quien señaló la importancia de que los vecinos fueran urbanizados en el lugar en el cual viven. Por otro lado, asistieron vecinos y vecinas e integrantes de la Junta Vecinal. La primera participante fue Juana, mencionó la lucha que venían dando los vecinos hace muchos años y el proyecto de Ley que presentaron en el 2011 que no fue escuchado. Además señaló que la sanción de la Ley era una esperanza para que sus hijos vivan en condiciones más dignas. Luego Mirta expuso la importancia de trabajar en conjunto con todos los vecinos del barrio más allá de su nacionalidad. Seguidamente, Elsa decía *"Soy una de las personas que vio crecer a Fraga cuando éramos un barrio privado: privado de agua, de luz y de cloacas. Sufrimos todas las necesidades que puede sufrir un ser humano. (...) Queremos vivir dignamente. (...) Nuestra casa a nosotros nos costó. Mi casa, para mí, es mi castillo, por más que digan que yo vivo en una villa. Es mi templo."* Señaló la importancia de que los vecinos trabajen unidos para defender su barrio y controlar al Gobierno en sus intervenciones. Luego Mariana pidió que el IVC no escuche solamente a los representantes barriales sino a todo el barrio, al respecto dijo *"Sé que tenemos una pirámide jerárquica con una comisión y delegados, pero ellos no son todo el barrio, la voz la tienen todos, no solo ellos."* Norma por otro lado destacó la importancia de las conversaciones que se venían teniendo en las MAU y que el IVC debía tener en cuenta los temas que eran prioritarios para el barrio. Además indicaba que la Ley no fue consensuada con todos los vecinos y que era necesario estar informados de todas las decisiones que tomaba el IVC. *"Queremos que nos dejen hablar, que nos dejen ser parte, porque no nos dejan. (...) ¿qué queremos? Queremos una Ley de verdad, participativa para todos los vecinos."* En línea con esto, Lorena destacaba el compromiso y presencia de los vecinos y vecinas *"El IVC tendrá que cumplir, así como lo prometió en el inicio, porque los vecinos vamos a estar presentes en todas las reuniones y en todos los acontecimientos para acompañar."* Respecto a la falta de servicios públicos y las condiciones del barrio Hernan decía *"...les planteó a los legisladores que no se precipiten a*

aprobar leyes que no van en el sentido de mejorar la calidad de vida de los vecinos. De una vez por todas piensen que cualquiera de ustedes pudo haber nacido en una villa y estarían padeciendo como lo hacemos nosotros en esos lugares.”

Luego se dio lugar a que participen asesores, entre ellos Jonatan Valdiviezo asesor desde el principio del anuncio de la reurbanización y abogado de algunos delegados barriales, Ana Maria Vazquez Duplat participante en las elecciones del 2011, entre otros asesores técnicos. El primero de ellos resaltó el desmanejo del IVC y la falta de trabajo en conjunto con las propuestas que realizó el barrio y agregó *"Todavía figura en el proyecto de Ley que la última palabra la sigue teniendo el IVC."* Los asesores y técnicos urbanos cuestionaban al IVC la participación democrática en el proyecto presentado, Ana decía *"¿Dónde está la participación de los vecinos en las decisiones que se tienen que tomar en un contexto de trabajo y no en un contexto de información?"*.

Cabe mencionar que participaron vecinos de otras villas de la ciudad, por ejemplo de villa 20, Lugano, Barrio Fátima, la Villa 1-11-14 y Los Pinos, apoyando la importancia de urbanizar los barrios de la ciudad sin acceso a servicios públicos y saber que los vecinos querían pagar sus impuestos como cualquier ciudadano.

4.3 Sanción de la Ley

El 23 de marzo del mismo año se sancionó la Ley N° 5799/17 para la Reurbanización e Integración Socio-urbana en la Legislatura de la CABA, y se puso en marcha el proyecto encabezado por el Instituto de Vivienda de la Ciudad.

El objetivo de la Ley, según indica el artículo 1º, es la reurbanización, zonificación e integración social, cultural, ambiental y urbana de El Playón. Estos objetivos están basados en los principios de igualdad, justicia espacial, integración, la no discriminación y el derecho a la ciudad. Su implementación debe llevarse a cabo a través de medidas que busquen superar las condiciones de vulnerabilidad de los vecinos y vecinas del barrio, con el fin de lograr su inclusión plena y permanente. En el artículo 8º se establece que todo vecino y vecina registrado en el Censo en el año 2016 y en el Registro de Inquilinos No Censados, tenga el derecho a una solución habitacional única y definitiva. En este marco, el IVC sería el organismo responsable de garantizar una solución habitacional definitiva a partir de diferentes operatorias, ya sea de acceso a una vivienda nueva, a un crédito hipotecario, el mejoramiento de vivienda existente o el canje a otra vivienda del barrio.

En las entrevistas, Lorena recordaba el momento en que se sancionó la Ley de la siguiente manera *"... el 23 de marzo un día muy histórico porque la verdad que se aprobó la Ley, y la*

verdad que fue un día feliz para muchos y otros lloraban frente a nosotros pero de la bronca que se aprobó la Ley (...) Decían que todo era mentira y que la Legislatura había aprobado no conociendo la realidad de los vecinos del barrio...”

Como se desprende de su relato, la aprobación de la ley fue sin dudas un día muy significativo para el barrio, aunque no todos celebraron. Se encontraron los sentimientos más heterogéneos dentro del barrio. Había quienes mantenían la esperanza de vivir mejor y acceder a una vivienda digna depositando la confianza en el proyecto sancionado y quienes descreían de las intenciones de un proyecto el cual, según ellos, no los incluía.

El proyecto contempló la construcción de 671 viviendas nuevas³¹, la mejora de las viviendas ya existentes en el Barrio Histórico, el acceso a servicios públicos, la construcción y habilitaciones de locales comerciales y la creación de espacios públicos, tanto en los edificios nuevos como en el Playón. Además definía las aperturas de las calles Palpa, Guevara, Cespedes, Teodoro Garcia y Avenida Triunvirato, como parte de la infraestructura para generar los tendidos de servicios públicos y asegurar la integración del barrio con la ciudad.

En cuanto a la construcción de viviendas nuevas, los edificios estarían distribuidos en 4 manzanas (A,B,C y D) aledañas al barrio. Los mismos iban a ser de 8 pisos como máximo y 4 como mínimo, contaban con 71 locales comerciales en la planta baja, además de proyectar la construcción de plazas de acceso público a todos los vecinos y vecinas de la zona. En cuanto a los materiales de construcción, los edificios iban a ser de ladrillo a la vista y los 4 bloques de viviendas serían iguales en su fachada.

Por último, en el artículo 3º la Ley estipula la creación de la Mesa de Gestión Participativa (MGP) y su reglamento propio como el espacio exclusivo para el debate del proyecto y donde se garantiza de qué manera se van a llevar adelante todas las etapas del proceso de reurbanización en conjunto con los actores involucrados.

4.4 Las Mesas de Gestión Participativa

La MGP, creada como mencionamos por el artículo 3 de la ley, está destinada a tratar todo lo referido al diagnóstico, elaboración, ejecución, control, monitoreo y evaluación del Proyecto Integral de Reurbanización (en adelante PIRU).

Quienes integran las MGP son: el IVC, la Defensoría del Pueblo, la Defensoría General, y la Junta Vecinal de El Playón integrada por la Comisión Directiva y los Delegados de cada Mz

³¹ Para llevar a cabo el proceso, fue necesario que Nación, en ese momento dirigida por el mismo bloque político que ciudad (PRO-Cambiamos), cediera terrenos nacionales (del entonces ferrocarril Urquiza) a la ciudad para habilitar el suelo de lo que sería la obra de viviendas nuevas.

del barrio³². Además, la MGP debe invitar a dos vecinos y vecinas por Mz, distintos de los delegados, quienes tienen derecho a expresar su voz y ser oídos en el proceso de deliberación y decisión.

Para regular el funcionamiento y las normas generales la misma MGP estableció un protocolo³³ en el que se dispusieron las obligaciones del IVC como ente coordinador de la Mesa y de los vecinos participantes. También se estableció el quórum mínimo para que pudiera llevarse a cabo la Mesa de debate. Este fue el siguiente: deben estar presentes, al menos, 1 representante del IVC, un representante o delegado o delegada por manzana (con un mínimo de 5 manzanas representadas), 2 miembros de la Comisión Directiva y un representante de la Defensoría del Pueblo o de la Defensoría General. En caso de no presentarse quórum, y luego de 1 hora de espera desde el inicio de la reunión, se debe fijar fecha para una nueva reunión con los mismos temas que se iban a tratar y el quórum quedará conformado con los miembros presentes.

En relación a la convocatoria, por Ley y por el protocolo establecido, la misma estuvo a cargo del IVC. En paralelo, los delegados difundían que días se reunían y que temas se iban a tratar en la Mesa para mantener informados a sus vecinos y vecinas, además de elaborar una opinión colectiva del tema a tratar en esa Mesa. Además, los delegados mantuvieron el grupo por Whatsapp y continuaron difundiendo información mediante carteleras o de boca a boca/ en el cotidiano del barrio. Estos espacios debieron sostenerse de esta manera ya que el rol de convocatoria e informativo por parte del IVC fue una cuestión que para los vecinos y vecinas siempre resultó ineficiente e insuficiente (en el siguiente apartado retomamos este asunto).

Las reuniones se realizaban al menos una vez por mes durante el primer año de sanción de la Ley, y luego la periodicidad era determinada por la MGP de acuerdo a las necesidades y estado del PIRU, por ejemplo en el año 2018 hubo un período en el que se estableció que se realizarán cada 15 días. Acontecían en algún espacio físico cercano al barrio de acuerdo a lo establecido por los integrantes de la Mesa. Ante la falta de un espacio común en el Barrio Histórico, ya sea esté cerrado o abierto, las reuniones se hicieron en la comuna 15 primero; luego pasaron a desarrollarse en el Centro Cultural Cespedes y, por último, en un predio en la zona en el que se instaló una carpa del IVC destinada especialmente para estas convocatorias. Existen también registros de reuniones realizadas en los pasillos o casa de vecinos.

³² Junta Vecinal del Barrio Playón de Chacarita: es el órgano del Barrio conformado por la Comisión Directiva y el Cuerpo de Delegados, según el Estatuto del Barrio Playón Chacarita.

³³ El Art. 21° de la Ley señala que cualquier integrante de la MGP podrá proponer modificaciones al protocolo y que las mismas deberán ser presentadas con antelación y decididas por el consenso de la MGP.

Desde la sanción de la Ley, la MGP fue el lugar privilegiado para los debates y acuerdos entre el Estado, los diferentes organismos intervinientes y la comisión de delegados del barrio; principalmente, en relación con los avances del proceso de reurbanización que recién estaba comenzando, y con los espacios de organización y participación vecinal.

En este punto los y las vecinas mantuvieron otros espacios que ya se habían consolidado antes de la sanción de la Ley, nos referimos a las reuniones por manzana y las reuniones entre la Comisión y los delegados. Todas estas instancias fueron de vital importancia para el proceso, ya que allí se debatía en torno a lo que planteaba el IVC en las MGP para, luego, dar una respuesta en conjunto y en representación del barrio o de cada manzana.

En este punto, es importante señalar que las tensiones al interior del barrio y la dificultad, por momentos, de llegar a un consenso, “fortaleció” al IVC y lo habilitó para avanzar sobre ciertos temas. Las decisiones del avance del PIRU debían darse a partir del consenso logrado en la MGP mientras que, en caso de disenso, los integrantes debían decidir cuánto tiempo llevaría tratar el tema en cuestión para que luego se evaluará en las siguientes reuniones. Este debate se desarrollaba llevando especialistas del tema u otros actores que consideraban pertinente; los delegados lo hacían convocando a reuniones por manzana, pero la MGP también podía convocar a una asamblea general extraordinaria a fin de conocer la opinión de los vecinos y vecinas. En caso de agotarse todas estas instancias era el IVC, según el Artículo 4º de la Ley, quien tomaría la decisión que considerara pertinente.

4.5 Principales conflictos y disputas en las MGP

Las disputas y conflictos en la MGP eran constantes y respondían a diversos motivos. Uno de los reclamos frecuentes se relacionaba con la cantidad de vecinos y vecinas autorizados a participar de las MGP. Los delegados y delegadas planteaban, por ejemplo, la necesidad de abrir la convocatoria a más vecinos, lo cual llevaría al replanteo de los protocolos existentes. En este sentido, algunos referían que no se podía discutir algo que ya se había establecido.

Además, se presentaba el conflicto entre propietarios e inquilinos. A partir de la lectura de las actas observamos que ciertos vecinos y vecinas estaban de acuerdo en que participen únicamente los propietarios de sus viviendas, entrando en conflicto con los inquilinos³⁴. Aludiendo a que no podían tomar decisiones sobre una vivienda que no era propia.

Por otro lado, las Mesas contaban con una “Orden del Día” en el cual se detallaba el temario de la reunión. Al finalizar la misma, y luego de lo expuesto por los actores, se establecía

³⁴ Según datos obtenidos por el IVC en el relevamiento socio espacial realizado en el año 2017 y 2018, se registraron 260 familias inquilinas representando el 33% del barrio en un total de 788 familias.

cuales iban a ser los temas a abordar en la siguiente MGP. Vale aclarar que existían puntos ya delineados por el IVC de acuerdo a las metas y planificación de los tiempos del proyecto. Entonces, si bien la lógica era seguir el temario, siempre surgían asuntos de Mesas anteriores que debían retomarse, porque no habían quedado claros o porque se traían otras cuestiones prioritarias/emergentes para los vecinos y vecinas. En consecuencia, las reuniones se prolongaron en varias horas de debate y, frecuentemente, quedaban puntos inconclusos.

En un comienzo, los principales temas de las MGP fueron: las obras de emergencia y provisorias del barrio, las operatorias de mejoramiento de viviendas ya existentes, el proyecto de vivienda nueva y la operatoria en general.

Ahora bien, más allá de la cuestión de informar a los vecinos y vecinas sobre los asuntos a resolver en torno a la reurbanización y del orden (fijado por el IVC), en las reuniones se presentaban otros problemas concretos que requerían una urgente resolución y que tenían larga data en el barrio. Por ejemplo, el desborde de cloacas, la falta de presión de agua o las malas ejecuciones de las obras de emergencia. David de la Defensoría General mencionó que a su vez se planteaban cuestiones “particulares” (relacionadas o no con el proceso de reurbanización), que requerían la atención de algún tipo de escucha o respuesta y que, como no encontraban en otro lugar, se depositaban en las MGP. En consecuencia, estas últimas se convertían en espacios de reclamos o demandas. Si bien, por un lado, estos reclamos y demandas obstaculizaban el desarrollo de los temas para los que había sido convocada la MGP y producían cierto desequilibrio o desbalance, por otro lado, la emergencia de estos temas daban cuenta de un asunto muy importante: la tensión entre los tiempos y prioridades del barrio, y los plazos pre-establecidos por el IVC.

Otro asunto que también generó mayor disputas en las MGP fueron los debates alrededor del proyecto de vivienda nueva y de la operatoria específica. Los vecinos y vecinas proponían que los edificios fueran de menos pisos para que el mantenimiento también fuera más accesible a quienes se muden allí. Además, en los centros de manzana de las viviendas constituirían una plaza, y los vecinos exigieron que esta fuera mantenida por espacio público. A partir de estas observaciones, la cantidad de pisos se mantuvo³⁵ de 8 y de 4 y se incorporó la propuesta de realizar los centros de manzana con mantenimiento de espacio público.

Sucedió también que, en más de una ocasión, las MGP tuvieron que suspenderse en casos extremos porque se suscitaban situaciones de violencia física. Es que, tristemente, comenzó a pasar que entre los propios vecinos y vecinas se ponía en duda la legitimidad de los reclamos

³⁵ Originariamente el IVC propuso que sea de 12 pisos y la plazoleta dispuesta para uso común, sea mantenida por los y las habitantes de vivienda nueva reflejado en el gasto de cada consorcio.

por una solución habitacional definitiva, principalmente en relación con las mudanzas a viviendas nuevas. Se cuestionaba quiénes vivían hacía más tiempo en el barrio y su condición de ocupación: si inquilinos o propietarios, cómo se conformaba su grupo familiar, y quienes tenían prioridad³⁶. Es decir, mientras más avanzaba el proceso más se acrecentaba la vigilancia entre los propios vecinos y vecinas ³⁷ Y entre estos para con el IVC y demás actores involucrados.

Pero los espacios de debate no se dieron únicamente en las MGP. En paralelo se conformaron las Mesas técnicas, exclusivas para continuar debatiendo el proyecto de vivienda nueva. En ella participaron, fundamentalmente, técnicos urbanísticos, el equipo interdisciplinario³⁸ del IVC y, en menor medida, los vecinos y vecinas. El IVC también debía convocar a asambleas generales³⁹ en el barrio para brindar información sobre los avances del proceso y las futuras intervenciones al resto de vecinos que no participaban de las MGP. Se entregaban folletos y se presentaban diapositivas con información breve y precisa, además de abrir un espacio para dudas y preguntas. En estos espacios los vecinos y vecinas exigieron poder visitar la obra en todas sus etapas. Esta cuestión es muy significativa ya que deja ver parte de la desconfianza que atravesó a todo el procesos de reurbanización desde sus comienzos. Según pudimos observar en las actas de las MGP, la Junta Vecinal pedía que las decisiones sobre algo tan relevante como el proyecto de vivienda nueva no sea únicamente abordado en las MGP y que el debate se abriera a todo el barrio, desde asambleas y reuniones por Mz y sucedió que los temas que se debatieron en las reuniones por Mz y la opinión de los habitantes de cada sector se recepcionaron como acuerdos y/o demandas ante el IVC.

Se desarrollaron, además, reuniones por Mz a cargo de los delegados sin la participación ni convocatoria del IVC, sólo participaban vecinos y vecinas y sus asesores.

En las reuniones por manzana que hacía el IVC se abordaban también cuestiones específicas de cada una de ellas. Por un lado, el IVC brindaba información sobre el avance de obras provisionarias de cada manzana (mudanzas, mejoramientos, etc) y, por el otro, se levantaban reclamos y situaciones puntuales, ya sea de asuntos de infraestructura, servicios públicos, o

³⁶ Si tenían un problema de salud, o algún hijo con discapacidad, o si estaban atravesando una situación de violencia de género.

³⁷ El Estado, con sus acciones, sin pretenderlo, genera situaciones de conflictividad, que agudizan conflictos previos entre los vecinos. Cravino (2002).

³⁸ Si bien en la mayoría de los espacios participaron equipos interdisciplinarios, en temas puntuales de trabajo, hubo grupos específicos de profesionales, por ejemplo en las Mesas técnicas fue prioritaria la presencia de arquitectos, en el censo se priorizó la interdisciplinariedad, y así.

³⁹ Artículo 3 Inc.4. La MGP convocará periódicamente asambleas generales en el barrio para garantizar el acceso a la información y la participación de los vecinos en el proceso de reurbanización. La convocatoria a la asamblea general será responsabilidad de la MGP y deberá realizarse e informarse en el barrio con suficiente antelación.

cuestiones ligadas a lo organizativo. Esta metodología de trabajo mantenía la organización previa de los habitantes, es decir por Mz, y recuperaba esta distribución estratégica para lograr una mayor representatividad y mayor participación durante el proyecto. Asimismo, en estas reuniones los delegados le exigían al IVC que informara sobre los temas que se venían abordando en las MGP. En relación con esto último, en el acta de una MGP del año 2018 figura *"Parte de la comisión dice que si esto no se discutió con los vecinos no se van a sentir parte, y es exponer a sus delegados"*. Ciertamente, en las primeras MGP, del año 2017, se repetía con frecuencia "el IVC no da información y miente" en alusión al incumplimiento de este organismo, por ejemplo, en cuanto a los plazos de las obras de emergencia que se estaban haciendo en cada Mz o la información que entregaban en las Mesas, la cual se consideraba confusa e insuficiente.

Esta recurrente falta de transparencia del IVC frente a las consultas y reclamos del barrio aumentaba el sentimiento de desconfianza de los vecinos y vecinas. Los asesores acusaban al IVC de no cumplir con los plazos estipulados, de no tener en cuenta la opinión de los vecinos y vecinas, de ser contradictorio y de definir por su cuenta temas que debían ser abordados en las Mesas. Denunciaban una actitud predominantemente "informativa", poco consultiva o abierta a recibir propuestas. Frente a todo esto, la respuesta de los representantes del IVC en las MGP fue la de defender lo que habían pautado y establecido, y la de reivindicar un proceso que debía ser participativo y propositivo por parte de quienes vivían en el barrio.

Hacia el mes de octubre de dicho año, el entonces presidente del IVC, Juan Maquieyra, asistió a la MGP para transmitir tranquilidad, garantía y compromiso institucional en el sostenimiento y desarrollo del proyecto de urbanización.

En agosto de 2018 en un acta de MGP la comisión demandaba: *"...que se entregue la información importante del código urbanístico en un puerta a puerta para que el vecino vaya leyendo y conociendo estas pautas, y que esto sea previo a la realización de los talleres para que tengan más herramientas para trabajar en esta instancia."*

A modo de conclusión provisoria, mientras los equipos territoriales del IVC intentaban transmitir tranquilidad, los y las vecinas, hicieron propias todas las herramientas a disposición para defender sus posturas y no permitir el avance de un proyecto sin consenso al interior del barrio. Aunque como veremos a continuación y sobre algunos puntos específicos relacionados a las reconfiguraciones espaciales que las tensiones y conflictos se mantuvieron y en algunos casos se agudizaron.

CAPÍTULO V

➤ Reconfiguraciones en el espacio

“... Los actores in-corporan -hacen cuerpo- en sus recorridos espaciales un conocimiento acerca de cómo moverse a la vez que delinean un singular modo de transitarlo y van dejando su “huella”. (Olejarczyk, 2019)

Hacia fines de 2018 e inicios del 2019 comenzaron las primeras obras de modificación espacial en el barrio. Se planificaron y consensuaron, a través de Talleres, las aperturas de calles y se definieron criterios para las obras de los departamentos nuevos. A su vez, comenzó para el Barrio Histórico la planificación y diseño de las nuevas Manzanas y parcelas.

En este capítulo nos interesa hacer foco en dos momentos importantes en el avance de la reurbanización por la implicancia sobre el espacio –como modificadores y constructores de nuevas mallas de circulación– y también sobre los procesos de construcción social del hábitat, los procesos participativos y organizativos de los vecinos y vecinas. Estos momentos fueron por un lado, la definición de la apertura de Palpa y Guevara con la consecuente planificación y diseño del espacio en el Barrio Histórico y, por el otro, las primeras mudanzas sucedidas a partir de la construcción de viviendas nuevas.

Nuestro objetivo es esbozar las tensiones comprendidas dentro de estas reconfiguraciones espaciales, tanto al momento de su diseño y planificación como al momento de su ejecución, poniendo en diálogo la mirada sobre el espacio desde el “saber experto”⁴⁰ de técnicos y especialistas con la mirada del espacio vivido por los vecinos y vecinas de El Playón.

Retomamos el texto de la Ley, puntualmente el Art. n° 6, donde dice que el conjunto de decisiones a tomar de manera participativa se vinculan a los siguientes temas: la construcción de vivienda nueva, el mejoramiento de las existentes, la apertura de calles y consolidación de vía pública, el equipamiento urbano según las necesidades del barrio (salud, educación), el mejoramiento del espacio público y, por último, proveer infraestructura de servicios urbanos (redes de agua potable, energía eléctrica, desagües cloacales, desagües pluviales y gas

⁴⁰ El saber experto refiere a aquellos capitales reconocidos al interior de un campo y sobre el cual los actores que no detentan este saber depositan su confianza y no lo cuestionan, tienen fe en sus resultados. Forman parte los técnicos del IVC (arquitectos, urbanistas) y se ubican en la perspectiva de “espacio concebido” como aquel espacio diseñado por los planificadores en correspondencia con ciertos estándares preconcebidos (y mínimos) de vivienda (Olejarczyk, 2021).

natural). Todo ello con el fin de garantizar las condiciones de habitabilidad digna y adecuada, incluir a los inquilinos y respetar las actividades productivas del barrio.

5.1 Apertura de calles

La Ley define en el artículo 23 la apertura y prolongación de las siguientes calles, Av. Triunvirato, Cespedes, Teodoro Garcia, Palpa, Guevara y dos calles internas sin nombre que pertenecen al espacio de vivienda nueva. La definición de estas trazas iba a permitir la integración del barrio al resto de la ciudad ya que habilitaba la circulación de vehículos y sendas peatonales, es decir la consolidación de la vía pública; además iba a permitir, según las normativas urbanas, que se instalen formalmente los servicios básicos ⁴¹.

Analizaremos la apertura de Palpa y Guevara (figura 2 y 3) por ser las trazas que atraviesan el barrio a lo largo y a lo ancho, es decir, las trazas de mayor envergadura. Palpa cruza El Playón desde Fraga hasta Av. Triunvirato mientras que Guevara se extiende desde Cespedes hasta Teodoro Garcia. En el Anexo de la Ley figura el sombreado del área a ser afectada por la apertura de las calles.

Además de lo estipulado por la Ley, la definición del trazado definitivo de Palpa y Guevara (su ancho y su diseño) fueron tratados en las MGP y los talleres de apertura durante los años 2018 y 2019.

Durante las Mesas la cuestión se planteaba de la siguiente manera: para que estas reconfiguraciones fueran posibles sería necesario “afectar” (en consecuencia demoler/inhabilitar⁴²) cierta cantidad de viviendas ubicadas en esas trazas a priori; pero bien, antes de que esto sucediera, las familias debían contar con una solución habitacional garantizada⁴³.

Las alternativas de solución habitacional definitiva estipuladas en el artículo 8 bis de la Ley contemplan la posibilidad entre diferentes operatorias: operatorias de crédito para relocalización externa, vivienda nueva, mejoramiento de su vivienda actual y canje entre viviendas en el Barrio Histórico. Si bien esto quedó establecido en la Ley, fue en los espacios

⁴¹ En una nota a Maria Migliore, ex presidenta del IVC y actual Ministra de Desarrollo Humano y Hábitat de GCBA, en el diario “Nueva Ciudad” señaló: *“La apertura de una calle en un barrio popular representa todo lo que buscamos en los procesos de integración socio urbana. Queremos que todos los vecinos de la ciudad puedan acceder a servicios, que vivan en su barrio iluminado e integrado al entramado del resto de la Ciudad”*. Diario “Nueva Ciudad”. Disponible en:

<https://www.nueva-ciudad.com.ar/notas/202103/45625-abrio-una-nueva-calle-en-el-playon-de-chacarita.html>

⁴² Inhabilitar implicaba tapear las entradas para que no pueda volver a ser ocupada mientras que las demoliciones las realizaba el equipo de demoliciones del IVC bajo la supervisión de los arquitectos, luego de que la familia se había mudado. La vivienda no podía estar en condiciones edilicias de ser habitada.

⁴³ La Ley establece una solución habitacional única y definitiva para todos los vecinos censados o que demuestren con documentación que en el año del censo residían en el barrio.

participativos como las MGP, las Asambleas, los Talleres y las Mesas técnicas donde se definieron y consensuaron las particularidades y características tanto de las aperturas como de las operatorias (formas de pago, criterios de mejoramiento, etc).

En octubre y noviembre de 2018 se llevaron a cabo 6 Talleres para la apertura de la calle Palpa. En el mismo fueron convocados los propietarios de las viviendas ubicadas en la zona de posible afectación, según figura en la Ley. Entre ellos vecinos y vecinas de las Mz 1,2,3,6 y 7. Para esta ocasión, el IVC elaboró un listado de propuestas⁴⁴ con distintas posibilidades de dimensiones y diseño de la calle. Luego de que cada propuesta fuera explicada por parte del equipo técnico y social del IVC, se abrió el debate al conjunto de los vecinos y vecinas y los asesores. También se presentaron formalmente otras propuestas elaboradas por los y las vecinas en conjunto con sus asesores, con el fin de votar la opción más favorable.

Cabe aclarar que la metodología de estos talleres establecía que debían estar presentes, como mínimo, el 50% de las familias titulares convocadas y, para la votación de las propuestas, debían estar presentes, como mínimo, el 70% de las familias afectadas por las propuestas de traza.

El 20/11/2018, sexto y último taller, se votó la propuesta definitiva contando con la participación de 132 familias, el 84% de familias afectadas. Ganó la propuesta número 4 que, cabe mencionar, establece la menor cantidad de afectaciones posibles para la apertura de la calle (ver anexo 3). Como resultado, se afectaron 30 viviendas donde vivían aproximadamente 73 familias.

Cada propuesta⁴⁵ implicó evaluar las posibilidades de impacto en el barrio según la variación entre el ancho de la calle y las viviendas que “*debían salir*” por afectación, considerando que, por Ley, el ancho mínimo de la calle puede ser de 8 mts, aunque las prestatarias de servicios públicos exigen medidas específicas más amplias para la instalación de sus servicios en el barrio⁴⁶.

Según nos comentó Florencia arquitecta del IVC, al conversar con las prestatarias de servicios y ponerse al tanto de sus requerimientos para la instalación formal en el barrio, el

⁴⁴ La propuesta de mayor afectación establecía un ancho de calle de 17mts (recta)- afecta 43 órdenes- mientras que la propuesta ganadora fue la que fijó un ancho de 12mts (con quiebre)- afecta 30 órdenes-. Ver anexo de propuestas.

⁴⁵ La propuesta 1 fue de 12 metros y afectaba 31 órdenes de vivienda, la propuesta 2 fue de 15 metros, afectando 40 órdenes, la propuesta 3 significaba afectar a 43 viviendas y realizar una traza de 17 metros, la propuesta 4 (ganadora) fue de 12 metros con 30 unidades afectadas, la propuesta 5 era de 15 metros con 38 viviendas afectadas y por último en la propuesta 6 era la misma cantidad de viviendas afectadas pero con una traza de 17 metros. Información obtenida de las actas de las reuniones de apertura de la calle Palpa.

⁴⁶ Según la Ley 5799 (art.23.d.) el ancho de las calles “deberán permitir la conexión vial y peatonal adecuada” con un mínimo de 8 mts, y garantizar la conexión formal a servicios (Aysa mínimo de 4 metros, Edenor mínimo de 11 metros incluyendo veredas).

equipo técnico tuvo que redefinir los criterios de diseño de la traza, aún sobreponiéndose a lo estipulado por la Ley. Esto generó un enfrentamiento con los vecinos y vecinas que se apoyaban en lo que decía la Ley, y defendían la propuesta que implicaba realizar la apertura con menor afectación posible. Ciertamente, este fue un momento del proceso vivido con un alto nivel de conflictividad, ya que para los técnicos fue difícil de explicar, y para los vecinos complejo de entender, sumado al nivel de desconfianza que, como ya mencionamos, atravesó gran parte del proceso de reurbanización.

En el caso de Guevara, el 26/02/2019 se firmó el acta de la propuesta ganadora por votación (ver anexo 4). A los talleres fueron convocadas 300 familias y participaron aproximadamente 180. La metodología fue la misma que se utilizó para la apertura de Palpa: se realizaron 6 talleres con las familias posiblemente afectadas, tomando como referencia el diseño de mayor afectación. Se presentaron las distintas propuestas, el IVC indicó a pedido de los vecinos que las mismas respetaran las líneas históricas del barrio⁴⁷ (pasillos de manzana 3 y 4) por lo que tuvo que reformular alguna de ellas. A la votación llegaron las propuestas 1, 3 y 5, el resto se descartaron por no tener acuerdo entre vecinos y vecinas. Dado que ninguna propuesta alcanzó la cantidad de votos necesarios, se realizó una segunda vuelta, donde finalmente ganó la propuesta 1.

La propuesta votada afectó a 88 viviendas, lo cual representa un total de 193 grupos familiares. La participación en este caso también fue alta, ya que asistieron cerca del 70% de familias titulares potencialmente afectadas. Votaron los vecinos de Mz 3, 4, 6, 7 y 9.

La apertura de la calle Guevara, además de integrar el barrio y permitir la instalación formal de servicios, habilitaría el espacio para el desarrollo de equipamiento comunitario, espacio público y parques.

Cabe señalar que este proceso se llevó a cabo en dos instancias: por un lado, se realizaron los mencionados talleres de apertura y, luego, se convocó a otros espacios de debate con el fin de consensuar la definición de los nuevos espacios públicos y del equipamiento comunitario.

A continuación, recuperaremos algunos aspectos significativos del proceso participativo y los debates previos a la votación, que quedaron asentados en las actas de los talleres y las entrevistas. Por un lado, el clima de tensión era muy alto, y este clima se mantuvo durante todo el proceso. A modo de ejemplo, en uno de los talleres, mientras se discutía sobre la presentación de las propuestas, ocurrió un incidente de agresión física entre los representantes por Mz que estaban presentes, a tal punto que impidió que el Taller continúe.

⁴⁷ Acta de taller de apertura Guevara N° 3, Diciembre 2018.

El episodio se desencadenó cuando un vecino de Mz 6 planteó que se debía priorizar la opción de menor afectación posible, es decir, que implique la menor relocalización de familias; por su parte, una vecina de la Mz 4 expresó abiertamente su desacuerdo y le advirtió al vecino que eso lo iban a decidir al interior de cada manzana, ya que los vecinos de “otras manzanas” no debían opinar sobre la parte del proyecto que no le correspondía⁴⁸.

Como ya señalamos para el caso de la apertura de la calle Palpa, el conflicto y la desconfianza atravesaron todo el proceso pero, esta vez, los conflictos ya no eran aquellos de los vecinos y vecinas hacia o con el IVC sino entre los propios vecinos y vecinas, y estos conflictos se acentuaron de taller a taller. Además de los conflictos relacionados con la definición de apertura de calles, comenzaron a surgir disputas sobre los espacios de decisión: se cuestionaba quiénes los ocupaban y por qué, quienes tenían más derecho a participar, qué criterios operaban sobre quienes podían participar, etc; consideramos que en sí lo que se cuestionaba eran las formas participativas planteadas por el IVC, puntualmente, la metodología de las votaciones entre otros. Una vecina dijo que no le parecía bien la modalidad ya que cada uno piensa por su propia casa. En estos relatos es posible apreciar cómo se mezclaban en los debates los casos particulares o individuales con las definiciones colectivas que se estaban disputando. En el mismo sentido, un vecino manifestaba su disconformidad con las votaciones ya que consideraba que debían votar sobre la apertura de calles todos los vecinos y vecinas del barrio ya que esta obra modificaría la cotidianeidad de todos y todas.

David, psicólogo social del Ministerio Público de la Defensa nos expresó que los momentos de mayor conflicto y angustia fueron justamente los talleres de apertura de calle. Según él, esto se debía al valor que tenían las casas para cada vecino y vecina, y lo difícil que les resultaba imaginar la demolición; a esto se sumaba el gran nivel de incertidumbre que se generaba en el barrio cuando los vecinos y vecinas no veían finalizadas las obras de vivienda nueva. Esta situación aumentaba la ya imperante desconfianza hacia el IVC y la falta de credibilidad hacia sus propuestas.

⁴⁸ Acta de taller de apertura Guevara N° 4, Diciembre 2018.

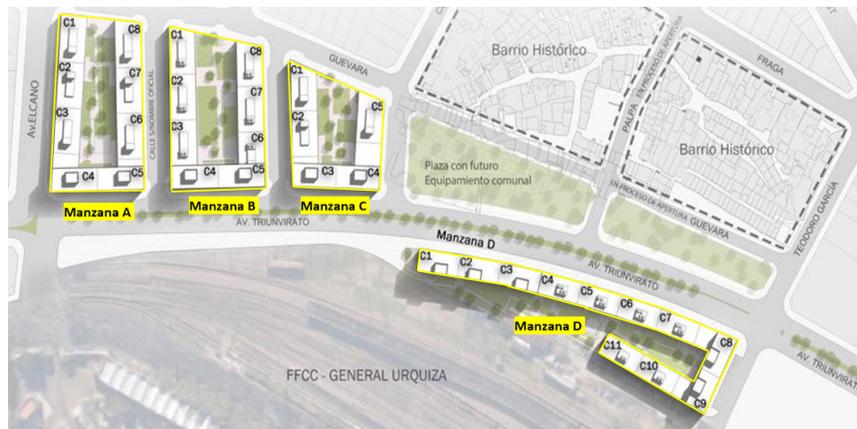
Figura 2. Plano del barrio con las aperturas aprobadas



Fuente: plano presentado en la asamblea vecinal de mayo de 2019

Figura 3. Plano del conjunto de intervenciones en el barrio y vivienda nueva

Se puede observar el Barrio Histórico con la proyección de la traza de Palpa y Guevara y la división del macizo. Por debajo se encuentra sombreado en verde, el espacio que será destinado a equipamiento comunitario. Por último están ubicados los 4 bloques de manzana, A,B,C, y D con sus respectivos consorcios y espacios públicos en sus centros de manzana.



Fuente: plano presentado por el IVC en asamblea general en septiembre de 2020.

5.2 Vivienda nueva y rediseño del Barrio Histórico

Hacia fines de 2018, al mismo tiempo que se trabajaba en los talleres de apertura de calle, comenzaron las obras para las nuevas viviendas. El plan de vivienda nueva contemplaba la construcción de 671 departamentos⁴⁹. Esta cifra surgió de los datos obtenidos en el Censo

⁴⁹ La vivienda nueva consta de la tipología de departamentos. Utilizaremos como sinónimos vivienda nueva y departamentos a los mismos fines.

2016 y del cálculo aproximado de familias posiblemente afectadas por aperturas de calles y esponjamientos⁵⁰, necesarios para planificar el proceso de reurbanización.

Una vez que se consensuaron los cambios y luego de que se tramitaran los pasos legales necesarios, se dio curso a la obra de vivienda nueva. Como ya mencionamos, desde el comienzo, se elaboró una comisión de seguimiento de la misma.

En lo que respecta a las características del proyecto, los edificios se ubicarían entre las calles Av. Triunvirato, Guevara y Av. Elcano conformando los departamentos en cuatro manzanas, A, B, C Y D edificados en forma de “U” , donde habria 4 centros de manzana definidos como espacio público, organizados en consorcios⁵¹ con entradas independientes y la planta baja equipada con espacios destinados a uso comercial y departamentos adaptados para personas con movilidad reducida. Es decir, cada bloque de manzana estará conformado por varios edificios cada uno con su consorcio. La constitución de los consorcios es el nuevo modo de organización espacial que se plantea, teniendo que definir un vocero del mismo y luego un administrador. En la constitución de estos nuevos espacios, los consorcios serán la nueva forma organizativa entre vecinos y vecinas de vivienda nueva y los voceros ocupan el rol de representantes consorciales entre los y las vecinas de cada edificio.

Algo importante a señalar es que cada centro de manzana contaría con un espacio público abierto a cualquier ciudadano de la zona. Además, en las plantas bajas se situarían locales destinados a uso comercial, así como salones de usos múltiples.

También se acordó que las familias que tendrían prioridad para mudarse, y en consecuencia adquirir la escritura de su vivienda, serían aquellas afectadas por el proyecto de reurbanización, ya sea porque: su casa se ubicaba sobre la traza de alguna calle a abrir; por el diseño de nuevos espacios públicos; por esponjamiento; o bien por situaciones de emergencia (peligro de derrumbe, problemas de salud, violencia de género, entre otros).

El proyecto de vivienda nueva constó de diferentes instancias participativas. En primer lugar el equipo de abordaje integral del IVC trabajó el diseño y proyecto de las viviendas nuevas en las MGP, luego en las Mesas técnicas, además se presentó en una asamblea a todos los vecinos y vecinas y por último se brindó información en cada Mz en talleres. En segundo

⁵⁰ Para el mejoramiento habitacional del Barrio Histórico era necesario “esponjar” es decir donde había un bloque habitacional conformado por varias viviendas superpuestas, algunas debían ser demolidas para poder asegurar mejores condiciones de iluminación y ventilación a las viviendas aledañas.

⁵¹ El consorcio es una comunidad de soberanía limitada porque tienen derechos y poder de decisión sobre el mismo y limitada porque estas decisiones se encuentran enmarcadas y restringidas por el marco legal que rige la vida en consorcio, según el Reglamento de Copropiedad y Administración y en CABA por la Ley 941. El artículo 2.044, lo define como el conjunto de propietarios de las unidades funcionales, el mismo constituye la persona jurídica consorcio. Sus órganos son: la asamblea, el consejo de propietarios y el administrador.

lugar, se trabajó sobre la asignación de adjudicatarios y, finalmente, sobre el plan de pago⁵². Además de este plan de pago, se tuvo en cuenta la valuación de la vivienda existente⁵³, monto que sería descontado del valor de la vivienda nueva. Para ello el IVC elaboró una fórmula⁵⁴ en la cual se reconoció el tiempo, trabajo y dinero invertido en construir la vivienda, y lo tradujo en un monto en pesos. Se tuvo en cuenta la cantidad de metros cubiertos y descubiertos, los materiales, la calidad de construcción y el estado de la vivienda, definiendo si tenía riesgo de derrumbe, si tenía conexión a los servicios, entre otras características técnicas. Precisamente este tema, la fórmula de valuación de las viviendas autoconstruidas del Barrio Histórico, fue el tema más disputado entre el IVC y los vecinos. Por un lado, el técnico del IVC a cargo de presentar la propuesta definía el “estado de la vivienda” entre los criterios de “muy bueno”, “bueno”, “malo” y “regular”⁵⁵. Por otro lado, vecinos, vecinas y asesores denunciaban que la fórmula no era fácil de comprender y que el estado de la vivienda terminaba quedando a criterio del IVC. Este último aspecto es muy importante ya que los vecinos y vecinas consideraban que los criterios del IVC no daban cuenta de lo que ellos mismos percibían acerca de su vivienda: esta era mucho más valiosa que esos criterios constructivos ya que les había costado mucho sacrificio y trabajo construirla e ir mejorandola con los años.

Las primeras mudanzas⁵⁶ se llevaron a cabo el 07/10/2019. Se mudaron un total de 64 familias a la Manzana B y eran vecinos y vecinas provenientes de distintas manzanas del barrio.

Cada etapa de mudanza implicó mantener conversaciones individuales y reuniones grupales con el IVC con el fin de acordar el plan de pago en cuotas, visitar el futuro departamento y

⁵² Con respecto a este último punto, cabe aclarar que cada vecino abonaría el valor de la vivienda en cuotas fijas a un plazo de 20, 30 o 40 años que se determinaba según el ingreso declarado por cada grupo familiar, respetando que cada cuota no superase el 20% de los haberes familiares.

⁵³ Ley N° 5799 - Art. 9°: En el caso de relocalizaciones, el IVC o quien éste designe efectuará una evaluación de la vivienda existente. El monto que arroje dicha valuación se descontará del precio correspondiente a la solución habitacional definitiva.

⁵⁴ El Instituto de Vivienda definió una fórmula de valuación transversal a todos los barrios en proceso de reurbanización. La valuación se hace sobre la totalidad de la vivienda (superficie), considerando mano de obra y materiales.

⁵⁵ Criterios presentados en acta de MGP en noviembre de 2018. Las viviendas tenían 4 criterios según el estado de construcción. El estado “regular”: es aquella vivienda que requiere de sustituciones estructurales importantes o que están en total estado de deterioro, que corran riesgo de derrumbe o peligro de vida. Estado “medio”: es aquella que presenta un alto nivel de deterioro en sus paredes y cubiertas, que no presentan terminaciones en baños y cocinas o las tienen de forma parcial. Estado “bueno”: es aquella que presenta paredes y estructura en buen estado con baños y cocinas completas, con detalles en terminaciones, carpinterías, entre otros. Y el estado “muy bueno” es aquellas viviendas que presentan buen nivel de terminaciones, carpinterías, entre otros.

⁵⁶ Todas las personas que se mudaron tuvieron la escritura del departamento a su nombre, siendo formalmente propietarios de sus viviendas.

asistir a las reuniones con los vecinos y vecinas que conformarían el nuevo consorcio. Ciertamente, fue necesario que los vecinos y vecinas conocieran y estuvieran informados sobre estas nuevas obligaciones organizativas vinculadas a sus nuevas viviendas, junto con otros aspectos relacionados con su uso y mantenimiento⁵⁷.

Ni bien se mudaron, los vecinos y vecinas eligieron el vocero/a para su edificio, y esta persona se encargó de reunir todos los reclamos. El rol de delegados/delegadas, que antes cumplían en el Barrio Histórico, no encontró razón de ser en esta nueva organización espacial. Como señala Lorena, delegada de la Mz 1 mudada a vivienda nueva: "*... un grupo de vecinos dijo que el delegado no puede funcionar más si se mudó, en mi caso como yo me mudé y era delegada de manzana, de esa manzana queda rosa que vive en el barrio*". Y la experiencia cotidiana lo confirma ya que, al realizar el trabajo de campo, Lorena nos indicó que no sabía nada de lo que estaba ocurriendo en el Barrio Histórico.

Por otra parte, cabe señalar que las viviendas de las familias mudadas a los departamentos nuevos quedaron en posesión del IVC quien las deshabilitó y / o demolió con los fines de que ese lugar no vuelva a ser ocupado por nuevos residentes. Al mismo tiempo, se lanzó una campaña de concientización a través de charlas en las Mesas de Gestión Participativa sobre la importancia de no seguir construyendo en el barrio. para evitar el repoblamiento de El Playón y cumplir con los objetivos del PIRU. Se repartieron folletos y se presentaron filmas de Power Point con puntos importantes sobre la construcción en el barrio.

Respecto al Barrio Histórico, los vecinos y vecinas que no fueron mudados a vivienda nueva participaron de talleres para el rediseño de las manzanas. En dichos talleres se definiría un proyecto para el mejoramiento integral de cada una de ellas, en línea con la integración socio urbana, las condiciones adecuadas de habitabilidad, las condiciones adecuadas de salubridad e higiene y de seguridad estructural para los habitantes del barrio.

Un aspecto importante a considerar es que, luego de estas primeras intervenciones urbanas y mudanzas, las manzanas tal cual las conformaron los vecinos y vecinas de El Playón, dejaron de existir. De ahí en más, la distribución de las casas sería por parcelas y esas parcelas pertenecerían a una manzana nueva, redefinida y rediseñada entre los y las vecinas de esa porción de terreno. Ciertamente, en cada manzana se definió qué viviendas debían ser esponjadas, se acordó la conformación de parcelas, la disposición de pasillos, patios y otros espacios comunes. Por ejemplo, en el taller de rediseño de la Mz 1, se convocó a 200 familias

⁵⁷ Entre ellos la conformación de consorcios, la elección de administración, la acatación a las normas de convivencia, el conocimiento y respeto a esas normas y a sus nuevos vecinos, los usos de cada espacio común, el pago de servicios y el uso de los mismos.

de las cuales participaron alrededor de 80/90 por taller. Se hicieron 6 encuentros y allí se definió el proyecto de manzana donde 43 viviendas debían ser espongjadas y se conformarían 9 parcelas. Este procedimiento se hizo con cada manzana del barrio, excepto por la Mz 9, ya que esta es una zona que continúa en tratativas con el IVC y en la que, en un principio, los vecinos y vecinas se negaron a ser reurbanizados bajo los términos de este organismo.

5.3 Espacios concebidos y espacios vividos

En el caso que aquí presentamos la noción de espacio concebido (Olejarczyk, 2019)) que desarrollamos en el capítulo 1, es útil para dar cuenta de cómo fue proyectado, comprendido e ideado el nuevo espacio en El Playón por parte de los técnicos y planificadores del IVC. Sus fundamentos se basaron en: las normativas urbanas, lo estipulado en la Ley, sus saberes académicos ligados a la construcción, la institución de la que formaban parte, el presupuesto destinado al proyecto, entre otros aspectos. Como nos mencionó Florencia, la arquitecta entrevistada, todas las propuestas elaboradas por el IVC tenían como fundamento la Ley y, dentro de ella, se contemplaron los parámetros establecidos por el código urbanístico⁵⁸ y el código de edificación. En sus intervenciones, los técnicos y planificadores del IVC tuvieron como prioridad la regularización de las viviendas y la instalación formal de los servicios (agua, luz, cloaca y pluviales).

Ahora bien, el espacio concebido no culminaba con la mirada de los técnicos ya que, en este caso, se incluyó también a la gente que lo habitaría y viviría. Ciertamente, los vecinos y vecinas participaron del proceso de planificación e incorporan a este espacio concebido su propia mirada como habitantes y desde lo que para ellos y ellas era puro espacio vivido (Romina Olejarczyk, 2020; Lefebvre, 1974).

Tal como lo describimos, desde un principio y durante todo el proceso, los vecinos y vecinas mantuvieron sus lógicas de circulación y desplazamiento cotidianos por el espacio, además de sus formas organizativas previas a la llegada del IVC, vinculadas a la particular distribución espacial de El Playón (por manzanas). Y sus aportes en los espacios de planificación se realizaban desde sus singulares experiencias de habitar el barrio, junto con las proyecciones acerca de cómo se imaginaban un futuro habitar en edificios.

Desde la perspectiva del IVC el espacio de El Playón (aquel esquema autoconstruido de manzanas) era un espacio “desorganizado”, que se correspondía con la forma espacial de otros procesos de PSH (Di Virgilio y Rodríguez, 2013) en villas y asentamientos de la ciudad.

⁵⁸Para este tipo de urbanizaciones como El Playón, según el código, no rigen las mismas normativas y exigencias que para el resto de la ciudad.

El Playón presentaba un orden socio espacial y modos de habitar específicos: la conformación de 9 manzanas y la organización con delegados representando a cada una. La reconfiguración espacial del barrio, impulsada por el IVC, implicó la incorporación de nuevas reglas vinculadas a un nuevo orden socio espacial, con una configuración del barrio en edificios y en manzanas transformadas. Esta incorporación de reglas no es algo automático ni sencillo, y es una tarea que también promueve (o debería promover) el IVC y que se conoce como organización consorcial u organización comunitaria post relocalización.

De todas maneras, y en una mirada más amplia, los impactos de este cambio en el orden socio espacial podrán observarse con el paso del tiempo y, seguramente, serán debatidos y disputados entre los actores responsables del IVC y los actores que viven en el territorio: vecinos y vecinas y los nuevos referentes que surjan, como los administradores/as de los edificios.

Asimismo, consideramos que las intervenciones del IVC sobre el orden socio espacial de El Playón, estuvieron motivadas principalmente por la necesidad de reconstruir las mallas de circulación del barrio, de modificar la conformación de las manzanas, de consolidar las parcelas, de reformular los espacios comunes, entre otras. Ciertamente, las intervenciones del IVC en las mallas de circulación fueron las de mayor impacto con respecto a la integración del barrio al resto de la ciudad. De hecho, las intervenciones apuntaron a que las mallas de circulación fueran similares a las ya existentes. Pero las modificaciones en las mallas de circulación no se reducen a sus aspectos físicos sino que dichas modificaciones también operan sobre las lógicas de circulación por esas tramas espaciales y sobre la trayectorias cotidianas de los vecinos y vecinas, sobre los vínculos que construyen entre sí en función de esas mallas de circulación .

Ahora bien, las obras de trazado de calles, la construcción de viviendas nuevas, la limitación a la autoconstrucción y las mudanzas, implican un nuevo orden socio espacial para los vecinos y vecinas, pero es particularmente evidente para quienes se mudaron a una vivienda nueva: la convivencia en un edificio con nuevos vecinos de otras manzanas, la imposición de la lógica organizativa de los consorcios y la obligatoriedad de contar con una administración, son algunos de los cambios que más impactaron. Es que habitar consiste también en entender y reconocer el nuevo orden socio espacial y actuar en correspondencia con ese nuevo orden. Es toda una adaptación del habitus (Bourdieu, 1993) a otras lógicas socio espaciales que conlleva, ciertamente, todo un proceso de domesticación del espacio (Giglia, 2012).

CONSIDERACIONES FINALES

En los orígenes de El Playón los modos de producir y habitar el espacio se asemejan a aquello que Rodríguez et.al (2007) denominan la PSH de los vecinos y vecinas. A partir de la reurbanización, estos modos de producir el espacio se vieron afectados por la intervención del Estado. Sin duda, aquí se pusieron en juego el espacio intensamente apropiado (el espacio vivido) y el espacio concebido. Sobre este punto cabe realizar una aclaración: el espacio vivido por los vecinos y vecinas de El Playón no se da de la misma manera para todos y todas. Existen discrepancias al interior de estos modos de construir, de habitar y de transitar por el espacio, porque también son diferentes los modos en que el espacio modela a cada quien (nos referimos a la ya mencionada categoría de “habitus” de Bourdieu).

Estas discrepancias se reflejan a lo largo del proceso de reurbanización; las disputas e intensos conflictos se presentaron en las diversas instancias participativas (MGP, talleres, reuniones de mz, etc.) fundamentalmente alrededor de ciertos temas, como la apertura de calles, las afectaciones, el diseño de las manzanas en el Barrio Histórico, las mudanzas a vivienda nueva, entre otros.

La política de reurbanización conlleva, necesariamente, la relación entre diversos actores. En este punto ha sido clave el rol de las instancias de participación convocadas por el IVC, junto con los otros organismos involucrados (como las Defensorías), así como las propias convocadas por los vecinos y vecinas, para pensar y abrir el debate acerca de las intervenciones urbanas en un proyecto de esta envergadura.

Cabe señalar que el ámbito en el que se impulsó esta política pública fue de base conflictiva: históricamente el vínculo del Estado con la población de las villas y sus intervenciones oscilaron entre políticas o intervenciones de tipo paliativas o directamente de omisión. En consecuencia, observamos que la actitud de los vecinos y vecinas durante todas las instancias participativas del proceso y a lo largo de los años analizados, resultó de vigilancia y control de las intenciones del IVC, reflejando una profunda desconfianza y temor sobre lo que realmente podía pasar en el barrio. Por su parte, el Estado debió reconocer las relaciones sociales ya existentes en el barrio, sus modos de producir el hábitat y modos organizativos, además de los diversos actores presentes en la trama barrial, a fin de habilitar y legitimar la política pública en el territorio, articulando de manera multiactoral las distintas instancias del proyecto.

Ahora bien, los intercambios de conocimiento que se produjeron en dichas instancias entre, por un lado, los saberes de quienes habitan el barrio y, por el otro, de quienes lo planifican, posibilitaron la construcción de un saber colectivo y compartido que permitió que los vecinos y vecinas participen de cada debate y disputa, logrando que las resoluciones tomadas sean en conjunto entre los distintos actores sociales, mejorando con ello el resultado obtenido en cada instancia participativa. Ciertamente, el proyecto de reurbanización de El Playón de Chacarita fue y es posible en el marco de constantes tensiones, disputas y acuerdos parciales entre vecinos y vecinas y el IVC, entre vecinos y vecinas y sus representantes, etc. Sin embargo, todos han logrado, al menos en ciertos momentos, bajar los niveles de conflictividad interna en pos de reconocer un objetivo común.

Asimismo, este intercambio entre diversos actores con posturas diferentes sobre dicha reurbanización, resultó en que el proyecto se vea modificado a medida que avanzaba, a la vez que las intervenciones en el territorio se modificaron a medida que el proyecto se iba redefiniendo, tal como señala Motta (2017) para el proyecto de reurbanización de villa 20. Es que el proceso de reurbanización incide y define nuevas formas organizativas y participativas, a la vez que la misma participación multiactoral delinea los pasos a seguir y construye el proceso en sí. A modo de ejemplo, si bien inicialmente el proyecto contempló la construcción de 671 viviendas nuevas, hoy en día no alcanzan y se está discutiendo en las MGP (mientras escribimos estas líneas) la necesidad de construir más viviendas nuevas.

En efecto, las relaciones sociales y las negociaciones que se dieron entre los múltiples actores, definieron y redefinieron tanto las acciones del proyecto como la configuración espacial del barrio. Mientras avanzaban las intervenciones urbanas que modificaban el espacio, se modificaban las relaciones sociales y las formas organizativas existentes, y viceversa. Por otra parte, pudimos relevar que, a medida que pasaban los años, cada vez más, los vecinos y vecinas involucrados en los espacios de participación no sólo obtuvieron la información necesaria para acompañar el proyecto, sino que también adquirieron mayor conocimiento para defender sus posturas. Consideramos que el nivel de capacitación, compromiso y formación de los representantes barriales (Comisión Directiva, Cuerpo de Delegados, vecinos y vecinas) facilitó y ordenó en cierto sentido el proceso; les permitió a los y las habitantes del barrio estar a la altura de cada debate y disputar los sentidos y definiciones de la política habitacional. La adopción de términos técnicos, el estudio de los planos, la presentación de propuestas para las aperturas con asesores, entre otras cuestiones, hacen visible esta reflexión.

Ahora bien, también consideramos que el proceso se caracterizó más por ser representativo y no tanto participativo. Nos referimos a que, en muchas ocasiones, las decisiones tomadas por unos pocos afectaron la situación de muchos. Esto generó, al interior del barrio, incesantes conflictos y disputas entre quienes entendían que las decisiones debían ser consensuadas de manera más participativa y quienes consideraban que la representatividad era el modo más eficaz para garantizar el avance de la reurbanización tal como explicitamos en el capítulo anterior sobre lo sucedido al momento de las votaciones por las aperturas de calle (Palpa y Guevara).

Un aspecto importante es que, en estas instancias, también se definió la reconfiguración espacial del barrio la que, para nosotras, se tradujo en dos nuevos órdenes espaciales que marcan diferentes rupturas en las relaciones sociales y en las mallas de circulación del barrio.

Por un lado, la vivienda nueva que significó la mudanza de familias del barrio a ese sector y el acceso a una escritura formal. Estas familias mudadas dejaron de compartir su cotidianidad con los vecinos y vecinas de su manzana en el barrio y pasaron a convivir con “nuevos vecinos” con quienes debieron organizar el consorcio del edificio. Ciertamente, los edificios se encuentran habitados por familias provenientes de distintas manzanas, en las que ya no existe la figura del delegado. Esta figura fue reemplazada por las de los voceros, vecinos y vecinas encargados de hablar con el IVC sobre los reclamos en vivienda nueva. A esta figura se suman las de los administradores y los integrantes del consejo de administración, figuras centrales en la organización consorcial. Además, la mudanza a vivienda nueva implicó un cambio y una ruptura en las relaciones sociales entre los vecinos y vecinas afectados a relocalización del barrio con los vecinos y vecinas del Barrio Histórico. Es que, ciertamente, al mudarse los vecinos y vecinas se encontraron con nuevos problemas a resolver (los reclamos de obra, la organización consorcial, etc.) sustancialmente distintos de los que aún afectan al Barrio Histórico (problemas con la provisión de servicios, emergencias habitacionales, entre otros) y en torno a los cuales se organizaban anteriormente. El cambio de las formas organizativas a partir de la mudanza fue tal que impactó en la representatividad de los delegados y delegadas: al mudarse algunos de ellos y ellas a los departamentos, dejaron de estar vinculados con los problemas del barrio y, en consecuencia, como señalamos en el capítulo cinco, se desdibujó el rol que antes cumplían. Es que al modificarse el espacio y las dinámicas cotidianas que allí se despliegan se modificaron las necesidades, ya que, como vimos al comienzo de este trabajo, estas se nucleaban según el espacio vivido, el espacio habitado.

Por otro lado, quienes continúan habitando en el Barrio Histórico vieron como sus Mz se desintegraron y reconfiguraron a partir de las intervenciones estatales, junto con las formas organizativas que se habían dado. Se encontraron envueltos en una nueva organización espacial que requiere una nueva lógica organizativa. En efecto, las modificaciones en el Barrio Histórico implicaron una reorganización tanto espacial como social. A modo de ejemplo, recordemos que la definición de las trazas de la calle Palpa y Guevara, que atravesaron el barrio, implican la fragmentación de algunas Mz, mientras que otras directamente “desaparecieron”. La reconfiguración espacial dio lugar a la redefinición de lo que se conocía como Manzanas para dar lugar a un proceso de creación de parcelas, bajo las normativas urbanísticas del IVC. Aquí se nos abre el siguiente interrogante: ¿Surgirán nuevos modos representativos al interior de cada parcela, siendo que los delegados representaban a una manzana y que muchos de ellos se mudaron a vivienda nueva? ¿Cómo surgirá y qué roles tendrá esta nueva espacialidad por parcelas?

Ahora bien, estas reconfiguración espaciales no solo implicaron modificaciones en la cuestión organizativa y participativa de los vecinos y vecinas, sino que también están acompañadas de nuevos modos de intervención de los actores involucrados: el IVC, la Defensoría General, la Defensoría del Pueblo, quienes, en este nuevo orden socio espacial, abordan por separado las problemáticas o cuestiones de quienes viven en vivienda nueva y quienes viven en el Barrio Histórico. Se mantiene el espacio de la MGP con asesores y con el IVC pero los temas a tratar convocan principalmente a quienes viven en el Barrio Histórico, y no así a quienes se mudaron a vivienda nueva. Es que el proceso de reurbanización no significó lo mismo ni impactó de la misma manera para quienes se mudaron a vivienda nueva que para quienes se quedaron en el Barrio Histórico: las obras continúan en marcha, se ven escombros de las demoliciones, la apertura de calles está aún en proceso por lo que no todos tienen los servicios básicos instalados, y si bien se había pautado el comienzo del mejoramiento de las viviendas allí para inicios del 2020 por la pandemia se suspendieron las obras y, hasta la actualidad, no se ha retomado este punto de trabajo.

Un recorrido hoy por el barrio deja ver que queda un saldo pendiente de intervención y acceso a los derechos a los vecinos y vecinas del Barrio Histórico. Estos continúan esperando las mejoras en sus viviendas, el acceso formal a los servicios públicos y la escritura de su terreno. No es casual que, al no estarse realizando las obras de mejoramiento para este sector del barrio, se incrementen las solicitudes de vivienda nueva. Será cuestión de interrogarse, con el paso del tiempo, sobre el efectivo cumplimiento de la Ley y las intervenciones del Estado allí.

Algunos interrogantes que nos surgen luego de hacer este recorrido, y en relación a los cambios que se produjeron mediante el proceso de reurbanización, son los siguientes: ¿Cuánto tiempo deben esperar los habitantes del barrio histórico para mejorar su calidad de vida? ¿Es la construcción de viviendas nuevas el único acceso a una solución habitacional? ¿Cómo quedará constituido el barrio histórico cuando finalice la reurbanización? ¿Cuáles son las nuevas estrategias de organización de los habitantes del barrio con respecto a las nuevas disposiciones espaciales del mismo? ¿Seguirá habiendo representatividad de los delegados, adoptará una nueva forma? ¿Será necesario llamar nuevamente a elecciones?

BIBLIOGRAFÍA

- ALMANZI, F., MOTTA, J. M., HARDOY, J. Incorporación del lente de resiliencia en la transformación social y urbana de los asentamientos informales : Caso: Proceso Participativo de Mejoramiento en Villa 20, Buenos Aires (2016-2020). Revista Cultura Económica. 2020, 38, (100). Disponible en: <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/11131>.
- ACIJ y otros. (2016). Acuerdo por la urbanización de las villas: diez puntos por la integración sociourbana de los asentamientos. Documento institucional, Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia, Buenos Aires. Disponible en: <http://acuerdoporlaurbanizacion.org/>
- ASA VAZQUEZ DUPLAT, A. M.; Sarralde, F.; Gustavo Cañaverl; D. Audisio. (2011). Informe General de Actividades de la Intervención Judicial dictada en el del expediente “PLAYÓN CHACARITA c/ GCBA s/ OTROS PROCESOS INCIDENTALES” (expte. 31699/62), en el marco de la causa “DI FILIPPO FACUNDO MARTÍN c/ GCBA s/ AMPARO (ART. 14 CCABA) (expte. 31699/0).
- BENASAYAG, M., & del Rey, A. (2018). Elogio del conflicto. Buenos Aires: Red Editorial.
- BENITEZ, J. (2019). La reurbanización de El Playón de Chacarita como problema público: Arenas, actores y políticas públicas. Marengo, M.C. (compiladora). I Encuentro de la Red de Asentamientos Populares: aportes teórico - metodológicos para la reflexión sobre políticas públicas de acceso al hábitat. Córdoba: Editorial de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, 1a ed, pp. 249 - 262. Disponible en: https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/13231/benitez_eje%20.pdf?sequence=22&isAllowed=y
- BOURDIEU, P. (2000). Efectos de lugar. En La miseria del Mundo. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- BOURDIEU, P. (1999). La miseria del mundo. Barcelona: Edición Akal.
- BOURDIEU, P. (1993). Espacio social y poder simbólico. En Cosas Dichas. Buenos Aires: Gedisa.
- BURAGLIA, P. (1998). El barrio desde una perspectiva socio-espacial. Bogotá: Serie Ciudad y Hábitat N° 5.
- CASTEL, R. (1996). La Metamorfosis de la Cuestión Social. Una crónica del salariado. Buenos Aires. Paidós.
- CASTELLS, M. (1979). La cuestión urbana. Madrid: Siglo XXI.
- CLICHEVSKY, N. (2012). Repensando la ciudad informal en América Latina. Capítulo 2: Informalidad urbana: abordajes teórico-metodológicos y políticas estatales. Algunas

reflexiones sobre sus interrelaciones. Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento.

CRAVINO, C. (2002). Las transformaciones en la identidad villera... la conflictiva relación de sentidos. Buenos Aires: Cuadernos de Antropología Social No 15, pp. 29-47.

CRAVINO, C. (2004). El barrio concebido como comunidad. Buenos Aires. Cuaderno Urbano N° 4, pp. 75-98, Resistencia, Argentina.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO (2021) Procesos de integración social y urbana. Disponible en: <https://defensoria.org.ar/noticias/procesos-de-integracion-social-y-urbana/>

DELAMATA, G. (2020) Hábitat y movilización legal. Judicialización y participación en las villas de Buenos Aires. Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja N° 24, junio-noviembre 2020, Buenos Aires, Argentina, pp. 42-68

DI VIRGILIO, M. y RODRÍGUEZ, C. (2013). Producción social del hábitat. Buenos Aires: 1a ed. - Café de las Ciudades.

DADAMIA, R. Asentamientos precarios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Buenos Aires. Revista anual de datos y estudios sociodemográficos urbanos publicada por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad de Buenos Aires. Edición 28° Año XVI, 12-2019. Disponible en:

www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2019/12/poblacion_2019_028.pdf

ELIAS, M.F. (2008) Movimientos sociales y organizaciones sociales: La acción colectiva en la construcción de nuevos sujetos y organizaciones sociales. Los modernos MMSS y la legitimidad de la intervención comunitaria del TS. Artículo en material de cátedra Elias.

ECHEVERRIA A. y ESPAGNOL M.J. (2010). Las organizaciones territoriales y el proceso histórico de urbanización e industrialización en el área metropolitana en Bráncoli J: Donde hay una necesidad nace una organización. Surgimiento y transformación de las asociaciones populares urbanas. Buenos Aires: Facultad de Ciencias Sociales UBA. Ed. CICCUS.

Estudios Metropolitanos. (2020). Las Políticas de vivienda en la Ciudad de Buenos Aires. Frente al déficit habitacional estructural 2007-2015. Buenos Aires: Documento CEM N° 31. Documento CEM N° 34.

GIGLIA, A. (2012). El habitar y la cultura. Perspectivas teóricas y de investigación. México. Universidad Autónoma Metropolitana. Anthropos.

HERZER, H. (2008). Con el corazón mirando al sur. Transformaciones en el sur de la ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires: Espacio Editorial.

HERZER, H., Pírez, P. y Rodríguez, C. (1994). “Modelo teórico-conceptual para la gestión urbana en ciudades medianas de América Latina.” CEPAL. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/30395/S9470926_es.pdf

IVC (2017). Las Mesas de Gestión Participativa (MGP) en los procesos de re-urbanización e integración socio-urbana. Buenos Aires. Disponible en: https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/las_mesas_de_gestion_participativa_en_los_procesos_de_re-urbanizacion_e_integracion_socio-urbana_2017.pdf

LEFEBVRE, ([1974] 2013). La producción del espacio. Martínes Gutiérrez, E. (introducción y traducción). Madrid: Colección Entrelíneas. Capitán Swing Libros.

LUMERMAN, J.P. (1997) Crisis social. Buenos Aires: Lumen Humanitas.

LACASA, M. y PUCHADEZ, W. (2021) El disenso. Estética, política y filosofía de la educación. España. Universidad de Granada.
Disponible en: <https://editorial.ugr.es/media/ugr/files/sample-137323.pdf>

MOUFFE, Ch. (2013). Agonistics. Thinking the World Politically. London and New York: Vers.

MOTTA y OTROS (2018). La planificación y gestión participativa holística en el ejercicio del derecho a la ciudad. Buenos Aires. Revista cuestión urbana. Año 2, N°3.

OLEJARCZYK, R. (2014). El censo como productor de adjudicatarios en las políticas habitacionales. Revista de Direito da Cidade, vol.07, n° 01.

OLEJARCZYK, R. (2019). Tensiones entre espacios concebidos y espacios vividos en una política pública de construcción de viviendas. Buenos Aires: Revista de trabajo social. Año III N°3.

OLEJARCZYK, R. (2020). Tiempos y lugares de la política de vivienda. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Espacio Editorial.

OSZLAK, O. (1991) Merecer la ciudad. Los pobres y el derecho al espacio urbano. Buenos Aires: Estudios Cedes. Editorial Humanitas.

OSZLAK, O. (2018). Una ciudad para pocos. Entrevista con Clemente Adriana en Cuestión urbana. Buenos aires.

OSZLAK, O. y O'DONNELL, G. (1976). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Buenos Aires.

ORTONE, F. (2020) Intervenciones en la Reurbanización de El Playón de Chacarita. Buenos Aires: Revista debate público.

PAIVA, V. (2017). ¿Nuevos asentamientos o nuevas villas? El Playón de Fraga. Ciudad de Buenos Aires, 2014-2016. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Arquitectura, Diseño y

Urbanismo, Centro de Investigaciones Hábitat y Municipio-CIHaM, Cátedra Sociología Urbana. Disponible en: <https://area.fadu.uba.ar/area-23/paiva23/>

ROFMAN, A. (2007). Participación de la sociedad civil en políticas públicas: una tipología de mecanismos institucionales participativos. Salvador de Bahía, ISTR y CIAGS/UFBA, VI Conferencia Regional de ISTR para América Latina y el Caribe.

RODRÍGUEZ, M.C Y DI VIRGILIO, M. (2007). Producción social del hábitat y políticas en el Área Metropolitana de Buenos Aires: historia con desencuentros. Buenos Aires. Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

RODRÍGUEZ, M.C (2020). Judicialización y conflictos urbanos. Un recorrido por el Playón de Chacarita. Buenos Aires: Artículo publicado en "La desintegración de la Ciudad" 1ª edición.

ROBIROSA M; CARDARELLI, G; LAPALMA, A. (1990) Turbulencia y planificación social: lineamientos metodológicos de gestión de proyectos sociales desde el estado. UNICEF.

VACCOTTI, L. (2014). En los márgenes de la política. Migrantes y movilizaciones por el derecho a la vivienda en las villas de la ciudad de Buenos Aires: el caso de El Playón de Chacarita (2001-2014). Buenos Aires.

VITALE, P. (2013). Entre hechos y derechos. Políticas públicas y normativa hacia las villas de Buenos Aires, en OLIVAR, T. y ERAZO, J. (coords.), Los lugares del hábitat y la inclusión, Quito: CLACSO/FLACSO/MIDUVI.

VITALE, P. (2009). La ley y la trama: Villas y políticas públicas en la Ciudad. Apuntes sobre la trayectoria del programa de Radicación, Integración y Transformación de Villas y Núcleos habitacionales transitorios. V Jornadas de Jóvenes Investigadores. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-089/190.pdf>

YUJNOVSKY, O. (1984) Claves políticas del problema habitacional argentino, 1955-1981. Grupo Editor Latinoamericano.

ZAPATA, M. C. (2019). La participación social en la reurbanización de villas. ¿Prácticas habilitantes del derecho a la ciudad? Bitácora Urbano Territorial, 30 (1): 91-102. Disponible en: <https://doi.org/10.15446/bitacora.v30n1.82559>

SITIOS WEB CONSULTADOS

- Blog Playon de Chacarita (2011)

Disponible en: <http://intervencionplayon.blogspot.com/p/quienes-somos.html>

- Dirección general de estadísticas y censos (2015) Censo 2010. Situación y caracterización de los asentamientos precarios en la Ciudad de Buenos Aires. Buenos Aires. Disponible en: https://www.estadisticaciudad.gob.ar/eyc/wp-content/uploads/2015/05/ir_2015_856.pdf

- Gerencia de Desarrollo Habitacional Gerencia Operativa de Intervención Social y Hábitat Departamento de Estadísticas y Censos (2016). Censo 2016 Playón Chacarita. Disponible en: <https://vivienda.buenosaires.gob.ar/censo-playon-chacarita>

- Ley 5.799 (2017) “Reurbanización, Zonificación e integración socio-urbana del Barrio "Playón Chacarita". Buenos Aires. Boletín Oficial.

Disponible en: <http://www.saij.gob.ar/LPX0005799>

- Versión Taquigráfica de la Audiencia pública. (2017) Reurbanización e integración socio-urbana del barrio “Playón de Chacarita”. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.legislatura.gov.ar/seccion/audiencias-publicas.html>.

ÍNDICE DE ABREVIATURAS

IVC: Instituto de Vivienda

MGP: Mesa de Gestión Participativa

GCBA: Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PSH: Produccion Social del Hábitat

PIRU: Proyecto de Integracion SocioUrbana

Mz: Manzana

El Playón: Playón de Chacarita

ANEXO

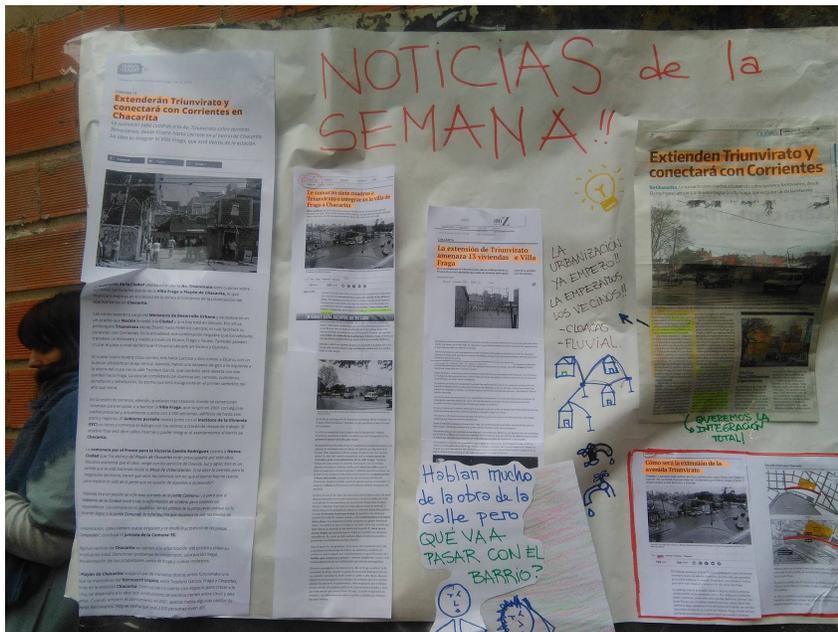
Anexo 1 - Plano de El Playón según registros tomados en el Censo 2016.

Fuente: Instituto de la Vivienda de la Ciudad (IVC).



Anexo 2 - Cartelera ubicada en el barrio. En “Noticias de la semana” se observan noticias sobre los anuncios de la extensión de la Av. Triunvirato y la inquietud de los vecinos y vecinas en las anotaciones que realizaron.

Fuente: publicación del Facebook “Mesa Abierta por la Urbanización” en el año 2016.



Anexo 3 - Propuestas para votación de apertura de calle Palpa.

Fuente: Actas de talleres de apertura - IVC

- Propuesta 1: 12 metros (recta): 32 órdenes afectadas. IVC explica la zona de afectación. Destaca la afectación de la canchita y del galpón.
- Propuesta 2: 15 metros (recta): 40 órdenes afectadas.
- Propuesta 3: 17 metros (recta): 43 órdenes afectadas. IVC indica que esta opción solamente tiene una diferencia de tres órdenes respecto a la propuesta anterior.
- Propuesta 4: 12 metros (con quiebre): 30 órdenes afectadas. IVC explica que afecta en menor medida a la canchita.
- Propuesta 5: 15 metros (quiebre): 38 órdenes afectadas.
- Propuesta 6: 17 metros (con quiebre): 38 órdenes afectadas. IVC explica que esta propuesta no varía la cantidad de órdenes afectadas respecto de la anterior (15 metros con quiebre).

Anexo 4 - Propuestas para votación de la apertura de calle Guevara.

Fuente: actas de talleres de apertura - IVC

- Propuesta 1: se cumplen los 10 mts de lado mínimo de parcela, la continuidad de la traza que tiene hoy Guevara y deja un espacio libre entre la Mz 9 y la prolongación de Guevara, que podrá ser utilizado en la reconfiguración de manzanas en base a lo que se decida en los talleres con la manzana.
- Propuesta 2: se cumplen los requisitos anteriores y deja una Zona II más amplia y más regular. Deja un espacio más pequeño entre Mz 9 y Guevara. Hay 3 viviendas afectadas más que la propuesta anterior pero deja más espacio público.
- Propuesta 3: se cumplen los requisitos anteriores y con el requisito de tránsito de generar un ángulo cercano a los 90° en el empalme de Teodoro García y Guevara.
- Propuesta 4: no deja ningún espacio libre entre Mz 9 y la prolongación de Guevara. Cumple con los mts² de espacio verde recomendados por persona por la OMS.
- Propuesta 1 B: se reformula la propuesta anterior (1), teniendo en cuenta las sugerencias de los/as vecinos/as en el taller anterior, y tomando como referencia las líneas históricas del barrio (los distintos pasillos de las manzanas 3 y 4). Se trata de una propuesta con un quiebre para aprovechar mejor el espacio.
- Propuesta 3 (la propuesta 2 fue descartada por tener mayor afectación). Toma como referencia la curva de manzanas 3 y 4, y línea debajo de manzana 6, lo que permite ampliar el espacio público y generar en la intersección con Teodoro García un ángulo que llega a los 90 grados, lo que se acerca a los que nos propone seguridad vial.

- Propuesta 4. Pasillo de la 4 y línea de manzana 6 y 9 aprovechando el espacio que ya existe en el barrio, se respeta el ángulo de Teodoro García
- Propuesta 5. Teniendo en cuenta que el Artículo 17 de la Ley 5799 plantea mantener los espacios históricos y significativos del barrio, se siguen las líneas que ya nos da el barrio con una afectación menor. De esta manera, se puede relocalizar la cancha y deja espacio para un Centro de Primera Infancia, pero no se llegaría a los m2 para un jardín.
- Vecinos de mz 3 junto con un asesor técnico presentan una nueva propuesta de apertura. Es la propuesta que no llegó a presentar Mariela. Buscan afectar la menor cantidad de casas posible, considerando que con el esponjamiento también saldrán viviendas. Al mismo tiempo, con ese criterio buscan dejar un espacio público que respete las medidas mínimas de parcela del Código de Planeamiento Urbano: 7400mts2 entre las dos parcelas, en las que ingresan el CESAC, la canchita y el jardín. En total afecta a 57 viviendas.

Anexo 5 - Folleto que se difundió desde la MAU a través de redes sociales

Fuente: Facebook “Mesa Abierta por la Urbanización” en el año 2017.

SIN URBANIZACIÓN NO HAY TRIUNVIRATO!

EL GOBIERNO VIENE ANUNCIANDO LA EXTENSIÓN DE LA AV TRIUNVIRATO QUE CRUZARÍA POR LOS TERRENOS DEL FERROCARRIL TEA, CUYO SERVICIO FUE SUSPENDIDO.

ESTE PROYECTO ES UNA OPORTUNIDAD PARA LOGRAR LA URBANIZACIÓN DE NUESTRO BARRIO Y QUEREMOS QUE EL PROYECTO SE HAGA CON LA PARTICIPACIÓN DE **TODAS LAS FAMILIAS DEL PLAYÓN DE CHACARITA.**

LA COMISIÓN Y LOS DELGADOS ESTÁN PARTICIPANDO DE REUNIONES CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD Y ES FUNDAMENTAL QUE TE INFORMES. LA EXTENSIÓN DE TRIUNVIRATO Y LA APERTURA DE CALLES VA A SIGNIFICAR QUE MUCHAS CASAS VAN A SER REMOVIDAS.

SABES SI A LA TUYA LE TOCA? Y SI LE TOCARÁ SABES QUE HACER? Y SI LE TOCA A LA DE AL LADO, LO AYUDARÍAS?

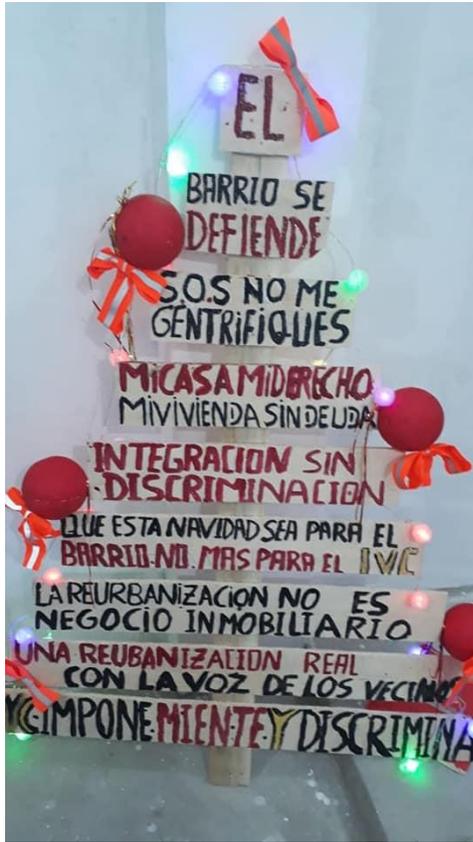
EL RESULTADO DEL CENSO QUE HIZO EL IVC HACE POCO ES MENTIROSO!!! DICE QUE EL 90% DEL BARRIO TINE AGUA POTABLE, LUZ Y CLOACAS, ESTABAS ENTERADAX DE TODX ESTO?.

ACERCATE A LAS REUNIONES DE LOS **MIÉRCOLES A LAS 19 hs EN LA PLACITA DEL SECTOR 2!!!** ES MUY IMPORTANTE QUE PARTICIPES PARA QUE TE ENTERES DE LO QUE ESTÁ PASANDO Y PODAMOS LUCHAR JUNTOS PARA QUE TODAS LAS FAMILIAS DEL BARRIO TENGAMOS UNA VIVIENDA DIGNA. LXS ESPERAMOS ESTE Y TODOS LOS MIÉRCOLES PARA DEFENDER EN UNIDAD A NUESTRO BARRIO.



Anexo 6 - Árbol de navidad realizado por la Manzana 9 a fines del 2018 demostrando la falta de acuerdo con las decisiones del IVC.

Fuente: Facebook “Mesa Abierta por la Urbanización” en el año 2018.



Anexo 7 - Reuniones del IVC en los pasillos de las Manzanas explicando el proyecto de vivienda nueva.

Fuente: Facebook “Mesa Abierta por la Urbanización” en el año 2018.



Anexo 8 - Foto tomada desde Avenida Triunvirato, se observan las viviendas nuevas y el Barrio Histórico.

Fuente: Foto tomada durante visita al barrio.

